

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
SOCIÓLOGA CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA

“LA RACIONALIDAD INSTRUMENTAL EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN EL ECUADOR”

MICHELLE JARAMILLO JARRÍN

DIRECTOR: MTR. EDISON PAREDES BUITRÓN

QUITO, 2013

Platón quiso convertir en amos a los filósofos; los tecnócratas quieren hacer de los ingenieros un consejo de vigilancia de la sociedad. El positivismo es tecnocracia filosófica.

Max Horkheimer, *Crítica de la Razón Instrumental*.

A la ilusión, la esperanza y el desenfreno que me provocan haber terminado con este
momento de mi vida.....

INDICE

1. Introducción.....	1
2. La razón como instrumento de dominación en la educación.....	5
2.1. Racionalidad instrumental.....	5
2.2. Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado.....	14
2.3. Racionalidad técnico instrumental y reproducción social: el efectivo control del conocimiento en la sociedad tecnocrática.....	22
2.3.1. La educación por competencias.....	25
3. La Universidad ecuatoriana y la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior en el 2010.....	32
3.1. Antecedentes de la Universidad ecuatoriana.....	32
3.2. Contexto de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior.....	41
3.2.1. Neoinstitucionalismo.....	42
3.2.2. Neoconstitucionalismo.....	46
3.3. Resoluciones de la Reformada Ley Orgánica de Educación Superior.....	54
4. La valoración del conocimiento en la Universidad ecuatoriana actualmente.....	63
4.1. La racionalidad instrumental en la Educación Superior ecuatoriana.....	66
4.2. La funcionalidad de la Ley Orgánica de Educación Superior como Aparato Ideológico de Estado.....	72
4.3. Pensamiento Instrumentalizado y Reproducción Social en la Ley Orgánica de Educación Superior.....	76
4.4. Concepción de competencias en la Ley Orgánica de Educación Superior.....	78
5. Conclusiones.....	80
6. Bibliografía.....	88

RESUMEN

El presente trabajo es un análisis de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior llevada a cabo en el 2010 en Ecuador desde una perspectiva histórico-crítica. Se observa la Ley, en primer lugar, en el contexto de la reforma constitucional en el Ecuador en 2008 y las transformaciones que ello conllevó en términos de cambios institucionales. En segundo lugar, se analizan la reformada Ley a la luz de los conceptos de *Racionalidad Instrumental* de Max Horkheimer e *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado* de Louis Althusser. La intención es dar cuenta de si las formas de institución del sistema de educación superior responden a un vaciamiento en la racionalidad que la guía y cómo ello contribuye a la reproducción de estructuras y relaciones mercantiles.

1. INTRODUCCIÓN

El papel de la educación es fundamentalmente social. Reflexionar acerca de la reforma educativa llevada a cabo en Ecuador en el 2010 es esencial para comprender el papel actual de las universidades en nuestra sociedad. La urgencia de la demanda por mayor especialización profesional –como expresión casi suprema del conocimiento- debe convertirse en una inquietud para todos los estudiantes, docentes, legisladores, y en general para todos aquellos curiosos por el presente y el futuro de la educación superior.

El espacio de la educación no solo está al servicio del desarrollo de conocimientos, saberes, ideas, etc., sino también, y principalmente, de la transferencia de valores, normas, convenciones, etc. Por esta razón no solo la Pedagogía se ha ocupado de ella sino además, y tal vez de forma más consciente, la Teoría Política, la Economía, la Sociología, la Antropología, etc.

En el marco de la reforma a la LOES en el Ecuador se abrieron múltiples perspectivas respecto de cuál debería ser el carácter del cambio en el sistema educativo nacional. Conforme lo presentó el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, planteado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, la mejora en el sector educativo a nivel superior fue una de las 12 Estrategias para alcanzar el Buen Vivir en el periodo 2009-2013.

La “Transformación de la educación superior y transferencia de conocimiento a través de ciencia, tecnología e innovación” tiene que ver con varios aspectos de la educación superior, entre ellos: acceso a la universidad con igualdad de oportunidades; control de las ofertas formativas; excelencia académica e investigativa; evaluación de las instituciones de educación superior; investigación ligada a la economía y el desarrollo nacional; transferencia de tecnología y conocimientos por medio de la cooperación internacional; fomento de la investigación en la biodiversidad para generar conocimientos en biología, microbiología, agronomía, medicina, genética, entre otras; inversión en becas para estudios de cuarto nivel en áreas estratégicas ligadas al desarrollo del país; educación en función de la estrategia de sustitución selectiva de importaciones, de satisfacción de necesidades

básicas y de diversificación de exportaciones, exportadores y destinos mundiales, entre otros. (SENPLADES Págs. 114-115).

La LOES se publicó finalmente en octubre de 2010 en una coyuntura social y política por demás compleja: la aprobación de la Ley Orgánica de los Servidores Públicos había suscitado descontentos en todo el país, el pasado 30 de septiembre había tenido lugar el levantamiento policial que desató una cadena de hechos lamentables y el Ejecutivo había declarado en Estado de Emergencia al Ecuador como consecuencia de lo ocurrido aquella fecha.

En este sentido, y dado que la nueva LOES estipula transformaciones en distintos niveles de la educación, se hace más que necesario analizarla a la luz del concepto de racionalidad instrumental para determinar si los cambios que se encuentran en ella articulan un proceso de instrumentalización de la razón. El objetivo principal de la presente disertación es dar cuenta de si la racionalidad instrumental se ejerce en la LOES y cómo. Además, de manera específica, explicar en qué forma la razón es un instrumento de dominación en la educación, analizar la Universidad Ecuatoriana y la reforma a la LOES y valorar la LOES desde el concepto de racionalidad instrumental.

La metodología que se utilizó para llevar a cabo la investigación requirió de una triangulación. Primero, desde la perspectiva estructuralista se utilizaron entradas teóricas que sirvieron como sostén primordial de la investigación. Estas fueron, la *Crítica a la Racionalidad Instrumental* de Max Horkheimer e *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado* de Louis Althusser. A continuación se puede hablar de una metodología histórica, la cual fue indispensable para llevar a cabo el análisis de la reforma a la Ley Orgánica de la Educación Superior en el Ecuador de forma adecuada. Para recoger todos los insumos que hicieron parte de la investigación, se utilizaron, primordialmente, fuentes de segunda mano; es decir, obras teóricas e históricas que iluminaron el fenómeno que fue objeto de estudio. A partir de la consulta bibliográfica, se adquirieron todas las herramientas necesarias que sustentaron la disertación y que sirvieron para realizar el análisis de la implicación de la racionalidad instrumental en la Ley Orgánica de Educación Superior.

En el primer capítulo se sientan las bases teóricas que permitirán alumbrar a la reformada LOES: se hace un recorrido por los supuestos teóricos e históricos que dieron cabida a la instrumentalización de la razón según Horkheimer, a saber, la conformación del Estado Autoritario con el paso del capitalismo de los monopolios al capitalismo de estado y la preeminencia de los métodos positivistas y pragmáticos en la ciencia y su desarrollo en tecnologías. A continuación se sigue que, dado que el Ecuador es una Formación económico-social dentro del Modo de Producción Capitalista, con sus respectivas particularidades, y que en él se desarrollan aparatos ideológicos de estado, resulta pertinente recorrer a Louis Althusser para emprender en el análisis de la educación superior. Más aún, cómo esta es funcional a la reproducción de la sociedad y del Modo de Producción Capitalista. Y, por último, se sigue que la instrumentalización de la razón y su reproducción por medio del aparato ideológico de estado-educación, conlleva al control de los conocimientos y los saberes para hacerlos funcionales a la reproducción de un determinado tipo de sociedad.

En el segundo capítulo, por otro lado, se hace un recorrido histórico de la universidad ecuatoriana hasta llegar al contexto de la actual reforma a la Ley Orgánica de la Educación Superior –LOES- en 2010. Este recorrido tiene la intención de señalar cómo las transformaciones se dan en los niveles económicos, políticos e ideológicos, de acuerdo con las particularidades de cada momento histórico. Así, se nos permite hacer un recuento-análisis de las transformaciones en las estructuras y las relaciones económicas, políticas e ideológicas que dieron cabida a la transformación de la LOES. A saber, el marco en el que se llega a la Asamblea Constituyente en 2007, la consecuente aprobación de la nueva carta magna en 2008, y las transformaciones que esto implica para la educación superior en el país. Por último, en este capítulo se hace un recuento de los enunciados de la ley que más contribuyen al análisis que se propone hacer, es decir, a dar cuenta de si la racionalidad instrumental se expresa en la LOES y de qué forma.

En el tercer capítulo, se hace, en primer lugar, un breve análisis del contexto en el que se reforma la LOES. Después se pasa a reconocer la instrumentalización de la racionalidad de que guía los planes de desarrollo nacional y cómo esto refleja la superposición de la estructura económica en las estructuras educativas y las relaciones sociales que en ellas se

desenvuelven. Este análisis se complementa con observaciones de las implicaciones del control de las instituciones del Estado sobre la educación y la constitución del llamado sistema de educación superior. Y, por último, se valora la noción de competencias que se manejó en la reforma a la LOES.

2. LA RAZÓN COMO INSTRUMENTO DE DOMINACIÓN EN LA EDUCACIÓN

2.1. Racionalidad instrumental

Entendiendo el pensamiento como la capacidad de cada ser humano, ya sea hombre, mujer, niña, joven, etc., de abstraer, organizar, jerarquizar y categorizar los objetos a su alrededor con el fin de comprenderlos; la razón vendría a ser el entendimiento que se tiene de ese pensamiento. Es decir, la razón piensa lo pensado: abstracción de la abstracción. Entonces, cabría preguntarnos, ¿cuál ha sido, o es, la racionalidad que ha guiado a la sociedad a este momento y lugar? Haremos algunas anotaciones a continuación, para luego pasar a intentar responder esta pregunta.

En primer lugar, la política, la economía y la ideología de cualquier momento histórico están siempre acompañadas por cambios en el pensamiento y en la forma cómo se comprende ese pensamiento. Este, a su vez, siempre está ligado a procesos objetivos de producción y reproducción de la vida y, por tanto, a movimientos en las esferas políticas, económicas e ideológicas. La razón constituye la comprensión que se tenga de esa relación del pensamiento con la realidad objetiva que lo permite y a la que, a su vez, va construyendo.

Ahora bien, el concepto *modo de producción*, desde el análisis marxista, implica la comprensión de la realidad en sus dimensiones política, económica e ideológica, como un todo articulado y complejo; entendiendo cada esfera como autónoma e interdependiente. Este modo de producción es un todo complejo en donde las esferas política, económica e ideológica se relacionan dialécticamente y están determinadas por las relaciones sociales que en ellas se desenvuelven. Así, existen estructuras y relaciones –económicas, políticas e ideológicas-, las primeras determinadas por las segundas. Las relaciones sociales comprenden las relaciones de los seres humanos entre ellos, con las instituciones que los rodean y con la naturaleza (Paredes).

En cualquier modo de producción sucede que,

El nivel económico es siempre determinante en última instancia, ya que, la producción y junto con ella, el intercambio de sus productos, constituyen la base de todo el orden social. Sin embargo, los otros niveles influyen los unos sobre los otros y también sobre el nivel económico. Son las condiciones económicas las que determinan cuál de los niveles regionales tendrá el papel dominante, es decir cuál de ellas desempeña el papel fundamental en la reproducción social. (Paredes, 3).

Cabe dejar claro en este momento que todo modo de producción necesita asegurar las condiciones para su reproducción. Profundizaremos en este punto cuando tratemos los *Aparatos Ideológicos de Estado* (Althusser). Por lo pronto, solamente lo señalamos ya que es pertinente para continuar.

A continuación se sigue que,

En un determinado desarrollo de la sociedad el mejoramiento de los medios de trabajo trae aparejado una mayor división del trabajo social y un aumento de la productividad, la producción no sólo abastece las necesidades de las comunidades sino que se produce, además, un excedente que es apropiado y acumulado por una parte de la población, constituyéndose, poco a poco, en propiedad privada. De esta manera se constituyen las clases sociales y, con ellas, la necesidad de una estructura que posibilite la reproducción social y el cuidado de la propiedad privada: el Estado. (Paredes, 5).

Es decir, el *modo de producción capitalista* supone la producción de un excedente que es apropiado, en forma de capital, por una clase social. Esta clase se vale de la estructura y las relaciones políticas para asegurarse en el poder. La estructura política se compone por el Estado y el Derecho los cuales aseguran la reproducción del orden por sobre todas las cosas.

El nivel ideológico también se compone por la estructura ideológica y las relaciones sociales ideológicas. La primera está constituida por:

diferentes formas de conciencia social: por un lado, el conjunto de ideas políticas, jurídicas, morales, religiosas, filosóficas, míticas, fantásticas, mágicas, etc., que constituyen las representaciones que se hacen los seres humanos de sus relaciones con el mundo; y, por otra, la serie de comportamientos sociales. Así, la ideología impregna todas las actividades del ser humano. (Paredes, 5).

Por su lado, las relaciones sociales ideológicas en el modo de producción capitalista,

se expresan en tendencias ideológicas dominantes y tendencias ideológicas dominadas o subordinadas que expresan las representaciones de las diferentes clases sociales. La lucha ideológica es el enfrentamiento, en el terreno de las ideas y de las actitudes, entre ideologías que expresan los intereses de las diferentes clases, sectores y categorías sociales para imponer una determinada concepción del mundo. (Paredes, 5)

Ahora bien, hacemos estas anotaciones por la necesidad de comprender la *racionalidad* del modo de producción capitalista. Como se había señalado, el pensamiento y la racionalidad que guía el pensamiento, mantienen una relación dialéctica con la realidad objetiva. En una sociedad en donde existen clases sociales –clases dominantes y clases subalternas-, y estas se encuentran en relación antagónica debido a su condición de propietarias, la racionalidad que guía su pensamiento será la de dominio ya que esta será la condición de la existencia y permanencia de una clase en el poder.

Pero antes de pasar a la comprensión de estas relaciones de poder debemos hacer algunas anotaciones sobre la mercancía. Comprendiendo que esta es la *forma elemental* (Marx, 3) del modo de producción capitalista, es necesario repasarla, y junto con ella, al valor, para continuar con nuestra tarea de develar la racionalidad del modo de producción capitalista.

Siendo la mercancía la forma en la que se expresa el modo de producción capitalista, cabe recordar que esta es solamente la expresión de un bien material con *valor*. Un bien es todo aquello que es útil –una mesa, una silla, comida, etc.-. El *valor*, sin embargo, le viene dado a la mercancía por el trabajo socialmente necesario para producirlo –esto en una sociedad en donde unos trabajan para otros como principio de una sociedad dividida en clases-. El trabajo es, desde siempre, acción sobre la naturaleza. El *valor*, entonces, viene dado por la capacidad de los seres humanos de transformar la naturaleza. Ambos, *valor de uso* –utilidad de los bienes producidos- y *valor* –trabajo humano-, son constitutivos de la mercancía, y son a su vez, convenciones sociales. Nos explicamos.

En determinado momento y bajo relaciones específicas del desarrollo de las fuerzas productivas se hace necesaria la producción social de bienes. Es decir, es necesario producir bienes que no solo sean para el consumo personal y/o comunitario sino que puedan ser intercambiados por otros. Ello porque ya existe una división social del trabajo. Estos bienes, por tanto, deben encontrar una expresión de valor común a todos para poder

ser intercambiados. Para ello, se sirve de la abstracción de un valor común a todos, es decir, un “equivalente general”. Este equivalente será también una mercancía. Como explica Marx,

Una mercancía sólo puede cobrar expresión general de valor si al propio tiempo las demás expresan todas su valor en el mismo equivalente, y cada nueva clase de mercancías que aparece tiene necesariamente que seguir el mismo camino. Esto revela que la materialización del valor de las mercancías, por ser la mera “existencia social” de estos objetos, sólo puede expresarse mediante su relación social con todos los demás que por tanto su forma de valor, y ha de ser, necesariamente, una forma que rijan socialmente. (Marx, 32).

Cabe recalcar que siempre existe una materialidad del valor y es, precisamente, la fuerza de trabajo humano (ya sea este medido en tiempo, calidad, desgaste físico o intelectual, etc.). Sin embargo, es la mercancía que nosotros conocemos como dinero la que permitirá el intercambio. La posibilidad de intercambiar mercancías por medio de la *mercancía-dinero* es desde siempre una relación social entre productores y consumidores.

Marx, sin embargo, reconoce que esta relación se ve enajenada¹ cuando en la sociedad se da un fetichismo sobre la mercancía, y particularmente sobre la *mercancía-dinero*.

El carácter misterioso de esta mercancía estriba, por tanto, pura y simplemente, en que proyecta ante los hombres el carácter social del trabajo de éstos como si fuese un carácter material de los propios productos de su trabajo, un don natural social de estos objetos y como si, por tanto, la relación social que media entre los productores y el trabajo colectivo de la sociedad fuese una relación social establecida entre los mismos objetos, al margen de los productores. Este *quid pro quo* es lo que convierte a los productos de trabajo en mercancía, en objetos físicamente metafísicos o en objetos sociales. (Marx, 37-38).

Con ello, se establecen relaciones entre cosas y no entre personas que intercambian cosas fruto de su trabajo. Más aún, fruto de su trabajo sobre la naturaleza.

Ahora bien, la comprensión del trabajo como capacidad de los seres humanos de transformar la naturaleza en mercancías, es pensamiento llevado a la acción. Pero, el fetichismo de la mercancía, es racionalidad. Es decir, la racionalidad comprende no solo el

¹ En este ensayo utilizaremos *enajenar* y sus derivaciones semánticas no desde la comprensión marxista del término, sino desde su significación en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Enajenar: 1. tr. Pasar o transmitir a alguien el dominio de algo o algún otro derecho sobre ello. 4. prnl. Desposeerse, privarse de algo.

proceso que produce las mercancías –valor de uso y valor de cambio-, sino la relación de estas con su realidad objetiva. En este caso, esta racionalidad denota ya la enajenación del pensamiento respecto de su base material objetiva, el trabajo. Y dado que esta es la forma misma del modo de producción capitalista, podemos concluir que esta contradicción entre el producto y sus productores, será la determinante en la racionalidad que guía a la sociedad.

Así podemos comprender cómo esta contradicción, la del fetichismo de la mercancía, será la relación imperante en la sociedad moderna capitalista. Cuando el valor se abstrae del trabajo y cobra validez en sí mismo, es decir, por fuera de su relación social, este se convierte en objeto a ser acumulado. En el capitalismo, la condición de libertad está dada a todos por igual y el trabajador será, desde siempre, libre de vender su fuerza de trabajo; y el valor que produce su trabajo, por tanto, libre de ser apropiado por aquel que pueda pagarlo –generalmente en detrimento de la capacidad del trabajador de producir plus-valor-. Así, cuando el trabajo se convierte en mercancía, pierde la relación con la realidad que lo ha hecho posible, a decir, con el trabajador y el entorno de este –las condiciones que lo rodean, la naturaleza, las instituciones sociales que lo rigen, y las demás personas-.

¿Qué sucede con el Estado? ¿Cómo actúa el estado en este proceso de acumulación de plus-valor? Ahora bien, en el modo de producción de capitalista se interrelacionan las esferas política, económica e ideológica de modo que articulan un todo complejo, como ya se dijo anteriormente. Entre la esfera económica y la política, media la ideológica; entre la económica y la ideológica, la política; y entre la política y la ideológica, la económica. Es importante comprender esto ya que permite entender cómo funciona el Estado y las relaciones políticas en la sociedad moderna capitalista, es decir, cómo se legitima políticamente la ley del valor y con ella, el fetichismo de la mercancía.

Para que los seres humanos acepten su condición de propietarios dentro del modo de producción capitalista –sobre el capital los unos, y sobre su trabajo, los otros-, es decir, para que sea legítima la apropiación del plus-valor, el Estado, el derecho, y todos sus aparatos sientan las bases necesarias para mantener la cohesión social y el orden. No queremos ahondar mucho en este aspecto ya que lo trataremos más adelante. Solo lo traemos a colación en tanto nos permite recalcar la importancia de la esfera política para la sociedad

moderna capitalista. Así, “La instancia política, en el modo de producción capitalista es sobre-determinante con respecto a la instancia económica e ideológica, en tanto que lo político es el lugar de condensación de las contradicciones sociales y factor de unidad y orden social.” (Paredes, 10). Podríamos decir, en otras palabras, que lo político es lo que le da sentido y dirección a la sociedad moderna capitalista.

Al tener esta función, la estructura y las relaciones políticas modernas adquieren una importancia trascendental para el capitalismo, porque a partir de ellas se asegura la reproducción del orden del MPC. Max Horkheimer, en *Crítica de la Razón Instrumental*, señala que hemos llegado a un momento en que el pensamiento y, más aún, la filosofía de nuestro tiempo, no surge ya de las relaciones sociales de los seres humanos entre ellos, con la naturaleza y con las instituciones que los rigen, sino de la enajenación en el fetichismo de la mercancía. Y así, también, que el accionar de la humanidad no deriva de nociones éticas o políticas sino de una fe ciega en el mercado. El concepto de *racionalidad instrumental* vendría a denotar la incapacidad de los seres humanos en este momento histórico de establecer un destino propio para la sociedad, otro que no sea guiado por las leyes del mercado.

Horkheimer reconoce que ha habido una inversión entre los medios y los fines. Las mercancías, que significan solamente el medio por el cual la sociedad, y con ella, los seres humanos en particular, subsisten y se reproducen, se han convertido en el fin. Entonces, el ideal de progreso de la sociedad, que en determinado momento aparece como la promesa de satisfacción de todas las necesidades a través de las mercancías y su intercambio, se ha convertido en un fin en sí mismo, más allá de lo bueno o malo que pueda traer para la humanidad. El progreso no es el desarrollo de la humanidad, sino la supervivencia del modo de producción capitalista, es decir, de acumulación de capital por sobre todas las cosas.

Así, volviendo a nuestra reflexión sobre la estructura y las relaciones sociales políticas nos dice respecto del Estado,

El imperialismo intelectual del principio abstracto del interés egoísta –núcleo central de la ideología oficial del liberalismo- puso de manifiesto la creciente discrepancia entre esta ideología y las condiciones sociales reinantes en las naciones industrializadas. Una vez que

se afirma esta escisión de la conciencia pública no queda ningún principio racional eficaz para sostener la cohesión social. La idea de la comunidad popular nacional, erigida al principio como ídolo, sólo puede luego ser sostenida mediante el terror. Esto explica la tendencia del liberalismo a transformarse en fascismo, y la de los representantes espirituales y políticos del liberalismo a hacer las paces con sus adversarios. (Horkheimer 2007, 29-30).

No se puede dejar de señalar que este concepto y todas las ideas que implica y que lo engendran son producto del análisis del autor de la formación del fascismo como estructura política, económica y social, y de la II Guerra Mundial-. (Cfr. Benhabib, 77-81). De allí que para mantener el modo de producción capitalista, los estados pueden y deben llegar a formas autoritarias de ejercicio del poder político, como lo es el fascismo. Es decir, el modo de producción capitalista se vuelve el fin de los estados modernos, y con él, el fetichismo de la mercancía en la forma universal de relación social.

Para tener una comprensión más completa del concepto de *racionalidad instrumental* de Max Horkheimer, es necesario volver sobre un texto suyo de 1940, *Estado Autoritario*, en donde se podría delinear una introducción a este. A decir, porque este remite a un momento histórico clave en el proceso de instrumentalización de la razón: “la transición natural del capitalismo de los monopolios al capitalismo de estado” (Horkheimer, *Estado Autoritario*, 9). En un determinado momento del desarrollo de las fuerzas productivas, el capital tiende a acumularse en manos de unas pocas corporaciones, o como habrán de llamarlo los teóricos que lo señalaron a su tiempo, los *trusts*. Este proceso, sin embargo, atenta contra el mismo modo de producción capitalista, en tanto elimina la posibilidad del libre intercambio y, por tanto, de mayor apropiación y acumulación. Es necesario, entonces, que el Estado, entre en el juego pero sólo como depositario de los intereses del capital:

Las decisiones del capital parecen ahora no necesitar de la mediación del estado en el escenario de la actividad política sino sólo de la utilización del mismo como instrumento directo de su puesta en práctica. El estado ha sido despedido de su función instauradora de un encuentro en el vaivén de presiones ejercidas, en un sentido, por el capital y, en otro, por la sociedad, y sido encargado de imponer incuestionablemente las primeras sobre las segundas, sea por las buenas, mediante una política demagógica, o por las malas, sirviéndose de la represión. El estado liberal ha madurado hasta convertirse en un “estado autoritario”, es decir, obediente hacia arriba, hacia el capital, e impositivo hacia abajo, hacia la sociedad. (Echeverría, presentación de *Estado Autoritario*, 3-4).

En el capitalismo de Estado ocurre este asume la forma de un aparato de administración de la vida. En la sociedad moderna capitalista, sociedad de masas, esta estructura política cobra más fuerza aún en tanto su forma de funcionar se asienta en una organización científica y tecnológica de los aparatos técnico-administrativos, ideológicos y represivos. (Cfr. Benhabib, 88). Esta forma de administración de la vida tiene como finalidad última ya no la realización del individuo y consecuentemente de la sociedad sino la acumulación de capital a toda costa.

Cuando se dice que la forma de administración se asienta en una organización científica y tecnológica, se hace referencia al hecho de que la finalidad de la ciencia y la tecnología, en el momento actual de la sociedad, ha quedado relativa al uso que de ellas haga el capital. Es decir, como formas de expresión última del pensamiento pragmático y la filosofía positivista, tienen su razón de ser sólo en la utilidad que puedan representar para el capital.

Las escuelas positivistas de pensamiento, entre ellas el pragmatismo, dictan que es la ciencia moderna la única capaz de conducirnos a la verdad y, por último, a lo racional. “El positivismo es tecnocracia filosófica” (Horkheimer, *Crítica de la Racionalidad Instrumental*, 66). Esta se asienta sobre todo en la matemática y en la posibilidad de verificar hipótesis a partir de la economía del pensamiento:

Tal como a menudo y con justicia se ha sostenido, la ventaja de la matemática –el modelo de todo pensamiento neopositivista- consiste precisamente en esta “economía del pensamiento”. Se realizan complejas operaciones lógicas sin que realmente se efectúen todos los actos mentales en que se basan los símbolos matemáticos y lógicos. Semejante mecanización es un efecto esencial para la expansión de la industria; pero cuando se vuelve rasgo característico del intelecto, cuando la misma razón se instrumentaliza, adopta una especie de materialidad y ceguera, se torna fetiche, entidad mágica, más aceptada que experimentada espiritualmente. (Horkheimer, *Crítica de la Racionalidad Instrumental*, 32).

Esta racionalidad –que ve en las ciencias naturales y particularmente en la forma experimental la única manera de alcanzar el conocimiento- atribuye funciones a los objetos, sean estos de cualquier índole, a partir de la observación de las reacciones de este en cualquier momento y lugar. Apartan al objeto de su entorno con este fin, y es el sujeto racional el que le atribuye funciones y propiedades inamovibles posibles de reconocerlas en cualquier circunstancia. Esta lógica niega la historicidad del objeto, es decir, obvia las

condiciones materiales que lo han hecho posible. Este proceso deviene en la filosofía anti-histórica a la que hace referencia Horkheimer: el empirismo lógico, el cual formaliza todo concepto, es decir, lo abstrae de toda su complejidad.

La filosofía, expresión máxima del pensamiento, debe entonces subordinarse a la praxis y no a la inversa en tanto el método pragmático demuestra la capacidad del pensamiento de establecer lo verdadero de lo falso mediante el experimento: sólo es verdadero aquello que es útil. Se ve entonces cómo la ciencia moderna ha impuesto los parámetros en los cuales debe inscribirse el pensamiento para ser aceptado. Así, Horkheimer dirá,

La ciencia moderna, tal como la entienden los positivistas, se refiere esencialmente a enunciados respecto de hechos y presupone, por lo tanto, la cosificación de la vida en general y de la percepción en especial. Esa ciencia ve al mundo como un mundo de hechos y de cosas y descuida la necesidad de ligar la transformación del mundo en hechos y cosas con el proceso social. Precisamente el concepto del “hecho” es un producto: un producto de la alienación social; con este concepto el objeto abstracto del trueque es concebido como modelo para todos los objetos de la experiencia en la categoría dada. (Horkheimer 2007, 86).

Se debe reiterar que entre pensamiento y realidad existe una relación dialéctica y compleja en donde ambos se determinan y construyen mutuamente. Así, al imponerse el positivismo como la forma última de ver el mundo que apunta siempre a confirmarlo o justificarlo antes que a explicarlo o cambiarlo, este supone una linealidad en el tiempo histórico (todo es fruto de una causa) y tiene en el progreso la forma última de su expresión. La razón, entonces, convertida también en un instrumento, se debe a las demandas de los centros de producción –ampliamente entendidos- antes que a una reflexión filosófica de la realidad y su racionalidad. En este sentido, es una razón netamente formal, es decir, vaciada completamente de contenidos y significaciones, y cuya única función es justificar procesos y ya no significar o comprender el mundo.

La perspectiva del pragmatismo, “cuya sustancia está constituida por la opinión de que una idea, un concepto o una teoría no son más que un esquema o un plan para la acción, y de que por lo tanto la verdad no es sino el éxito de la idea.” (Nateras, 238), permite ver en la idea de progreso solamente la capacidad de los seres humanos de llevar a cabo planes para la acción suministrados por los Estados, más allá de problematizar su validez para la

sociedad en general. Ser razonable actualmente significa “aceptar la realidad tal como es y adaptarse a ella” (Nateras, 238). La razón, según Horkheimer, entonces, se ha convertido en “El poder que, en última instancia, posibilita los actos razonables, es la capacidad de clasificación, de conclusión y deducción, sin reparar en qué consiste en cada caso el contenido específico, o sea el funcionamiento abstracto del mecanismo pensante.” (Horkheimer 2007, 15).

La razón, como “funcionamiento abstracto del mecanismo pensante”, no es capaz de dar sentido y dirección a la sociedad. Más bien, queda relativa al uso que bien o mal se haga de ella. En tiempos como los actuales en donde el capital ha llegado a ocupar todas las esferas de la vida, humana y natural, y donde los estados –que en algún momento sirvieron de árbitros entre el mercado y la sociedad- ahora se ven también como herramientas del capital, queda por preguntarnos cuál es el sentido de la vida en general, ha quedado este subsumido a los designios del capital o hay esperanzas de un renacimiento de la razón crítica y no instrumental.

Continuaremos, sin embargo, con la reflexión de cómo esta forma instrumental de la razón rige en la comprensión de la educación en la actualidad, particularmente en la forma de organización de la educación superior en el Ecuador. Para ello debemos repasar cómo funciona la educación como *Aparato Ideológico de Estado* (Althusser), para luego entender cómo opera la razón como instrumento de dominación en la educación.

2.2. Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado

Toda Formación Económico-Social (FES), para asegurar su supervivencia debe garantizar la reproducción de las condiciones que la hacen posible. Dentro del Modo de Producción Capitalista (MPC) esas condiciones son por un lado, los medios de producción y, por otro, las relaciones de producción. Como ya lo explicamos anteriormente, en el MPC actúan tres esferas: la económica, la política y la ideológica. Cada una de ellas debe ser entendida en términos de estructura y relaciones. Ambas -estructura y relaciones- se condicionan mutuamente. Es decir, sin la una no existe la otra. Con ello se comprende que es necesario

que tanto estructuras como relaciones se reproduzcan para que sobreviva cualquier FES y el MPC.

Partiendo de que en el MPC la estructura económica y con ella, las relaciones sociales económicas, son determinantes en última instancia, la reproducción de este depende de su capacidad de reproducir, por un lado, los medios de producción, y por otro, las relaciones sociales de producción que la sostienen. Los medios de producción comprenden elementos como la materia prima, las herramientas, la maquinaria, los edificios e instalaciones donde se producen las mercancías, etc., e inclusive la fuerza de trabajo. Se garantiza la reproducción de los primeros en tanto los capitalistas son capaces de reponer aquello que se agota, como lo es la materia prima “lana” en la industria textil, por ejemplo. Tal reproducción no se da, sin embargo, en las empresas o fábricas, sino fuera de ellas, en los criaderos de ovejas. Asimismo la maquinaria, las herramientas, los insumos, etc. Se sobrentiende que la clase capitalista siempre garantizará la reproducción de los medios de producción en tanto estos contribuyan al mantenimiento de la cadena productiva y representen ganancias.

La fuerza de trabajo, en cambio, se reproduce por medio del salario. El salario será el medio por el cual la clase trabajadora se reproduzca manteniéndose como tal. Con él se asegura la comida, el vestido, la educación -en algunos casos-, etc., que cualquier trabajador necesita para presentarse a la mañana siguiente a trabajar, asimismo sus hijos, sus nietos, etc. Es decir, para que se mantengan como clase trabajadora. De igual forma, es necesario que sean capaces de realizar las tareas que en los ciclos de producción de las diferentes mercancías sean necesarias. Con ello se comprende que la fuerza de trabajo debe estar capacitada para hacerlo.

Louis Althusser dirá en *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado* (1970),

El desarrollo de las fuerzas productivas y el tipo de unidad históricamente constitutivo de esas fuerzas productivas en un momento dado determinan que la fuerza de trabajo debe ser (diversamente) calificada y por lo tanto reproducida como tal. Diversamente, o sea según las exigencias de la división social-técnica del trabajo, en sus distintos “puestos” y “empleos”. (Althusser, 13).

Se entiende, además, que el nivel de instrucción de un trabajador actualmente no es el mismo que el de hace un siglo y que varía según las necesidades del desarrollo de las fuerzas de producción en el tiempo y el lugar.

Ahora bien, la forma cómo se asegura la reproducción de determinada calificación de la fuerza de trabajo en el Modo de Producción Capitalista se da, no ya en el puesto de trabajo sino cada vez más -según Althusser esta es una ley tendencial- por fuera de este, en la esfera de lo “privado”, en el sistema educativo y otras instancias e instituciones. Así, para que se reproduzca la fuerza de trabajo calificada es necesario que se reproduzcan las relaciones que legitiman la estructura económica. La reproducción de las reglas, las costumbres, la moral, y sobre todo, la conciencia del orden del MPC es indispensable para que la división social del trabajo en la sociedad capitalista (capitalista-trabajador asalariado) se perpetúe.

La forma cómo se reproducen las relaciones dentro de un modo de producción, cualquiera sea este, se da a través de la ideología. La ideología, para Althusser, tiene dos características: representa la relación individual (imaginaria) de los individuos con sus relaciones con lo real –materialidad objetiva-; y, la ideología no sólo es del ámbito de las ideas sino que es fundamentalmente material. Se explica a continuación cada una.

Althusser va más allá de una descripción de la ideología para hacer una teoría de la ideología. En un primer momento, el mismo Marx, se planteó la ideología como la representación que los individuos tienen de sus relaciones, es decir, como el conjunto de ideas y representaciones que los individuos tienen sobre la realidad. Althusser añadirá que la ideología representa la relación que los sujetos tienen con las relaciones que mantienen en el mundo real. Su primera tesis sobre la ideología señala: “la ideología representa la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia... no son sus condiciones reales de existencia, su mundo real, lo que los “hombres” “se representan” en la ideología sino que lo representado es ante todo la relación que existe entre ellos y las condiciones de existencia.”(Althusser, 43-45). Esta representación de las relaciones que mantienen son subjetivas, por tanto, imaginarias. Lo cual no significa que la ideología se manifieste solamente en la imaginación.

La ideología es material, tiene existencia en el mundo real. Más aún, funciona en tanto cobra materialidad. Así lo señala Althusser en su segunda tesis: “la ideología tiene una existencia material.” (Althusser 47). Nos explicamos: las representaciones que un individuo tiene respecto de sus relaciones reales con el mundo lo llevan a actuar de determinada forma. Estos actos están insertos en prácticas que están reguladas por rituales, que a su vez están inscritos en la existencia material de un *Aparato Ideológico de Estado* (AIE), sea este la escuela, la familia, la iglesia, etc. “Todo “sujeto”, dirá Althusser, dotado de una “conciencia” y que cree en las “ideas” que su “conciencia” le inspira y acepta libremente, debe “actuar según sus ideas”, debe por lo tanto traducir en los actos de su práctica material sus propias ideas de sujeto libre.” (49).

Con este razonamiento, Althusser determina que no hay práctica sino por y bajo una ideología, y no hay ideología sino por el *sujeto* y para los *sujetos*. Afirma, de este modo, que toda ideología funciona a través de una categoría constitutiva que le permite interpelar a los individuos de forma efectiva, y esta es, el *sujeto*. Toda ideología tiene como finalidad la constitución de individuos concretos en *sujetos*. De allí que no exista ideología sin *sujeto*, ni *sujeto* sin ideología.

La ideología funciona a través de lo que Althusser llama el reconocimiento ideológico. El reconocimiento ideológico se remite a supuestos innegables que la ideología impone en las relaciones de los individuos con la finalidad de asegurar su legitimidad;

es propio de la ideología imponer (sin parecerlo, dado que son “evidencias”) las evidencias como evidencias que no podemos dejar de reconocer, y ante las cuales tenemos la inevitable y natural reacción de exclamar (en voz alta o en el “silencio de la conciencia”): “¡Es evidente! ¡Eso es! ¡Es muy cierto!”. (Althusser, 53).

El reconocimiento ideológico garantiza que los individuos se reconozcan como sujetos concretos, inconfundibles, irremplazables, etc., entre sí, por medio de rituales de reconocimiento –como lo es el saludo con la mano- (Althusser, 53). La ideología se dirige a los individuos para transformarlos en sujetos, es decir, los interpela como individuos dotados de una identidad propia, ocupando un lugar en el mundo, desempeñando un rol, etc. En esta relación está implícita la reproducción de las relaciones de producción de cualquier sociedad, en nuestro caso, la sociedad moderna capitalista.

La interpelación se da en tanto existe un *Sujeto* que nombra a los *sujetos*², el primero es el Único, el Absoluto, y los segundos existen solamente en tanto son nombrados: “*sujeto por el Sujeto y sometido al Sujeto*³” (Althusser, 60). Entre el Sujeto y los sujetos se establece una relación especular: los sujetos son reflejos del Sujeto. Los sujetos en tanto interpelados por el Sujeto adquieren existencia, pero existencia en tanto el Sujeto les garantiza identidad con él. Althusser señala, de la estructura especular de la ideología, cuatro cosas:

1) la interpelación de los individuos como sujetos, 2) su sujeción al Sujeto, 3) el reconocimiento mutuo entre los sujetos y el Sujeto, y entre ellos mismos, y finalmente el reconocimiento del sujeto por él mismo, 4) la garantía absoluta de que todo está bien como está y de que, con la condición de que los sujetos reconozcan lo que son y se conduzcan en consecuencia, todo irá bien: “Así sea”. (Althusser, 62).

Dejamos claro, entonces, que la ideología reproduce las relaciones existentes en cualquier sociedad por medio del reconocimiento ideológico de los *sujetos* con el *Sujeto*. En el MPC ello se logra por medio de lo que Althusser llama –y a lo que se hace referencia más arriba– *Aparatos Ideológicos de Estado*. Para comprender cómo estos funcionan es preciso hacer algunas aclaraciones respecto del modo cómo funciona el Estado en el MPC.

Althusser hace una distinción respecto de la teoría descriptiva del Estado del marxismo clásico. En *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado*, el autor deja claro que para entender el *todo social* del MPC es necesario hacerlo desde la *reproducción*. La teoría marxista define al Estado como aparato de represión que permite a una clase dominante ejercer el dominio sobre la clase dominada. Ello, sin embargo, solamente describe la realidad, no la explica. Althusser añade, que en el Estado coexisten y son necesarias, dos esferas que garantizarán la reproducción del MPC: el aparato de estado y el poder de estado. La reproducción de las relaciones de producción, dirá Althusser, “está asegurada, en gran parte, por el ejercicio del poder de Estado en los aparatos de Estado.” (Althusser, 30). Sin embargo, cualquier clase que desee tener el poder de Estado debe asegurar su dominio sobre los aparatos de Estado.

² Esta distinción de Sujeto (con mayúscula) y sujeto (con minúscula) la hace Althusser con la finalidad de establecer la diferencia entre el Sujeto Único y Absoluto y los sujetos constituidos de los individuos.

³ La cursiva es del autor.

Los aparatos de estado son el Aparato Represivo de Estado (AE) y los Aparatos Ideológicos de Estado (AIE). El AE es solo uno, pertenece al dominio público, y funciona masivamente por medio de la represión y la violencia (incluso física) como forma predominante y sólo secundariamente con la ideología. Este es la unidad que forman, el gobierno, la administración, el ejército, la policía, los tribunales, las cárceles, etc., todos bajo el mando centralizado de los representantes de la clase en el poder, generalmente, el gobierno nacional. Este asegura por medio de la fuerza, “las condiciones políticas de reproducción de las relaciones de producción”:

El rol del aparato represivo de Estado consiste esencialmente, en tanto aparato represivo, en asegurar por la fuerza (sea física o no física) las condiciones políticas de reproducción de las relaciones de producción que son, en última instancia, *relaciones de explotación*. El aparato de Estado no solamente contribuye en gran medida a su propia reproducción (existen en el Estado capitalista dinastías de hombres políticos, dinastías de militares, etc.) sino también y sobre todo, asegura mediante la represión (desde la fuerza física más brutal hasta las simples ordenanzas y prohibiciones administrativas, la censura abierta o tácita, etc.) las condiciones políticas de la actuación de los aparatos ideológicos de Estado. (Althusser, 31).

Los AIE, en cambio, son múltiples y pertenecen al dominio privado (aparentemente) - Althusser anotará que esta diferenciación entre lo público y lo privado es solamente metodológica y relativa ya que están al interior del derecho burgués, por lo tanto, no escapan al dominio de la clase en el poder-. Los AIE funcionan masivamente con la ideología como forma predominante. Aun así, no dejan de utilizar la represión: “en situaciones límite, una represión muy atenuada, disimulada, es decir, simbólica. (No existe aparato puramente ideológico.) Así la escuela y las iglesias “adiestran” con métodos apropiados (sanciones, exclusiones, selección, etc.)” (Althusser, 27).

Althusser enumera las siguientes instituciones como AIE:

AIE religiosos, (el sistema de las distintas iglesias), AIE escolar (el sistema de las distintas “Escuelas” públicas y privadas), AIE familiar, AIE jurídico, AIE político (el sistema político del cual forman parte los distintos partidos), AIE sindical, AIE de información (prensa, radio, TV., etc.), AIE cultural (literatura, artes, deportes, etc.). (Althusser, 25).

Todos ellos tienen la función de reproducir la ideología dominante en las diferentes esferas de la vida de los sujetos. Althusser explica que, a pesar de su aparente dispersión y pluralidad, cuentan con una unidad inequívoca:

Si los AIE “funcionan” masivamente con la ideología como forma predominante, lo que unifica su diversidad es ese mismo funcionamiento, en la medida en que la ideología con la que funcionan, en realidad está siempre unificada, a pesar de su diversidad y sus contradicciones, bajo la ideología dominante, que es la de “la clase dominante”. Si aceptamos que, en principio, “la clase dominante” tiene el poder de Estado (en forma total o, lo más común, por medio de alianzas de clases o de fracciones de clases) y dispone por lo tanto del aparato (represivo) de Estado, podremos admitir que la misma clase dominante sea parte activa de los aparatos ideológicos de Estado, en la medida en que, en definitiva, es la ideología dominante la que se realiza, a través de sus contradicciones, en los aparatos ideológicos de Estado. (Althusser, 27-28).

La finalidad última de los AIE será, por tanto, la legitimación de las relaciones de explotación en el MPC. La ideología dominante, dispuesta en cada uno de los AIE, es encubierta ya que los AIE pertenecen al dominio privado y no se denota su unidad a primera vista. Sin embargo, su eficacia radica precisamente en ello: la familia, la iglesia, la escuela, los medios de comunicación, etc. (sean públicos o privados), son las instituciones que reproducen las relaciones y la estructura de la sociedad moderna capitalista en las esferas más íntimas de la vida de los sujetos. Así, por ejemplo, la iglesia a través de los ritos de nacimiento, muerte, matrimonio, etc., asegura la reproducción de la sociedad tal cual es. Los medios de comunicación nos saturan de ideas nacionalistas, consumistas, del buen ciudadano, del progreso, etc. El aparato cultural, por medio de espectáculos, libros, revistas, etc., no deja de asegurarnos que las relaciones que mantenemos son las mejores y más adecuadas de la historia de los seres humanos. En fin, toda la información que se recibe de ellos apunta a la subsistencia de las relaciones que sostienen las estructuras del MPC.

Althusser propondrá que el AIE escolar es el más importante llevando a cabo este objetivo en la sociedad moderna capitalista –reemplazando al AIE religioso que habría sido el predominante en el Modo de Producción Feudal- y ello por algunas razones. En primer lugar, el AIE escolar es el más silencioso de todos:

Toma a cargo a los niños de todas las clases sociales desde el jardín de infantes, y desde el jardín de infantes les inculca –con nuevos y viejos métodos, durante muchos años, precisamente aquellos en los que el niño, atrapado entre el aparato de Estado-familia y el aparato de Estado-escuela, es más vulnerable- “habilidades” recubiertas por la ideología dominante (el idioma, el cálculo, la historia natural, las ciencias, la literatura) o, más directamente, la ideología dominante en estado puro (moral, instrucción cívica, filosofía). (Althusser, 36).

Tiene las formas más sutiles de represión -selección y sanciones-: el AIE escolar lleva a cabo desde los primeros años de instrucción, a través de sistemas de evaluación, acreditación, instrucción, etc., la división social del trabajo en su forma más efectiva. La masa de explotados habrá de cumplir la instrucción básica solamente, adquiriendo las habilidades básicas que les permitan cumplir con su trabajo (operaciones aritméticas básicas, leer, escribir, etc.); algunos avanzarán a la instrucción secundaria y asumirán lugares con mayor responsabilidad en la cadena de producción (supervisores, técnicos, etc.); otros, muy pocos, terminarán la instrucción superior, con lo cual se convertirán en intelectuales e ingenieros del MPC; pero solamente aquellos de la clase dominante, que cumplen, obviamente, con todo el proceso de instrucción hasta los más altos niveles tendrán poder de decisión no solo en la estructura económica sino también en la política, el derecho, etc. La educación imprime en cada uno de estos grupos el rol que deberá cumplir en la sociedad moderna capitalista.

Cada grupo está prácticamente provisto de la ideología que conviene al rol que debe cumplir en la sociedad de clases: rol de explotado (con “conciencia profesional”, “moral”, “cívica”, “nacional”, y apolítica altamente “desarrollada”); el rol de agente de la explotación (saber mandar y hablar a los obreros: las “relaciones humanas”); de agentes de represión (saber mandar y hacerse obedecer “sin discutir” o saber manejar la demagogia de la retórica de los dirigentes políticos), o de los profesionales de la ideología que saben tratar a las conciencias con el respecto, es decir, el desprecio, el chantaje, la demagogia convenientes adaptados a los acentos de la Moral, la Virtud, la “Trascendencia”, la Nación, el rol de Francia en el Mundo, etcétera. (Althusser, 37).

La educación está revestida de una aparente neutralidad: enseña a los sujetos-estudiantes a adquirir conciencia de su libertad, su igualdad, sus derechos, etc., todos estos, supuestos de la sociedad moderna capitalista. De esta forma, aplaca y neutraliza la lucha de clases propia del MPC. El contenido de sus discursos y sus metodologías positivas apunta siempre a afirmar la realidad tal cual es y no a problematizarla o criticarla. El AIE escolar da

explicaciones científicas de la realidad, asegurándose con ello no ser considerado espacio de disputa de la lucha de clases. Enseña, en general, que el MPC es legítimo, que cada sujeto tiene su lugar en esa estructura económica y política, y cultiva las habilidades que cada uno necesita para su buen desenvolvimiento dentro de él.

La ideología dominante, como ya lo dijimos, se expresa de formas diversas en todos los AIE y además en el Aparato Represivo de Estado. “Se tejen, señala Althusser, constantemente sutiles combinaciones explícitas o tácitas entre la acción del aparato (represivo) de Estado y la de los aparatos ideológicos del Estado” (Althusser, 27). Todos, sin embargo, aseguran la legitimidad de la reproducción de las relaciones de explotación del MPC. La división social, técnica, e internacional del trabajo es también una forma que la clase dominante impone sobre la clase dominada. El sistema educativo, por tanto, de cualquier Formación Económico Social dentro del MPC, estará en función de la reproducción de esa misma división social del trabajo: explotadores-explotados.

De esta forma, y habiendo comprendido que existe una hegemonía de la filosofía pragmática y positivista no solo en el pensamiento –a manera del empirismo lógico- sino también en las relaciones sociales –progreso como la finalidad de la sociedad y no al contrario-, se puede comprender cómo la racionalidad instrumental es socializada como una forma objetiva de comprensión de la realidad por medio del AIE de la educación. A continuación, intentaremos profundizar en esta aseveración en tanto vincularemos ambas, la racionalidad instrumental y el AIE de la educación, en la forma actualmente hegemónica de la educación: la tecnocracia.

2.3. Racionalidad técnico instrumental y reproducción social: el efectivo control del conocimiento en la sociedad tecnocrática

Hemos dicho ya que el conocimiento y el pensamiento útiles y, por tanto, válidos para la sociedad moderna capitalista se expresan y están en función de lo que denominamos racionalidad instrumental. Con ello dejamos claro que la forma de pensar y de actuar de los sujetos modernos están inscritas en prácticas utilitaristas, generalmente. Queda por demás

claro que las formas que adquieren los Estados, y con ellos, los gobiernos –ahora rectores de la economía y la política global- son instrumentales al desarrollo y la reproducción de esa misma racionalidad. En la sociedad moderna capitalista, la razón de los seres humanos está en función de la acumulación de capital y la reproducción de las relaciones que legitiman ese orden. Más aún, la única verdad y finalidad de la humanidad es servir a la conservación de la sociedad moderna capitalista y el Estado moderno es la estructura que garantizará, a través de sus formas de injerencia y control sobre la vida de los ciudadanos, las relaciones sociales que permitan la reproducción de las relaciones de explotación del MPC.

Las relaciones sociales a las que hacemos referencia están asentadas sobre la formalización de la lógica, denotando el traspaso de la forma-mercancía al pensamiento porque la vuelve universal y homogénea, es decir, la aleja de la realidad que la hace posible. Imponiendo la ciencia positiva como el único método válido para alcanzar la verdad, desvirtúa a la filosofía y a la crítica como alternativas de cambio de la sociedad. La instrumentalización de la razón implica la cosificación del conocimiento y de las relaciones sociales: lo considera todo como objeto, pone en términos de hechos, datos, números, etc., todo aquello cognoscible para el ser humano y para la ciencia. La sociedad, bajo esta lógica, está encaminada siempre a reproducirse tal cual es, haciendo caso omiso de su historia y, por tanto, de las relaciones sociales. El desarrollo y el progreso, en última instancia, se han constituido como el destino de la humanidad y no al contrario, el ser humano como fin de ambos.

A la luz de esta transformación de la razón, se han dado muchos cambios en las estructuras económica, política e ideológica. Alain Touraine denominará este momento en la historia como el paso a la *sociedad post-industrial* y utilizará el concepto de *tecnocracia* para ilustrar este fenómeno. La tecnocracia es la racionalidad instrumental expresada en la forma de organización de la sociedad. Ella denota la supremacía de la técnica y la ingeniería ya no solo en los procesos de producción y reproducción de la economía. La tecnocracia toma la dirección de la sociedad en términos de administración de la vida, en sus esferas económica, política e ideológica para asumirse como precursora del interés general. Cumple una función importante en la integración y el control social y, por ende, en las

relaciones sociales políticas. Pero ahora dentro de la dinámica de innovación técnica y tecnológica que aseguran el desarrollo social.

La tecnocracia de ninguna manera se expresa por fuera del MPC ni de las relaciones que lo sostienen. Más bien da cuenta de cómo se expresa la lucha de clases en la sociedad de masas. Según Touraine,

(...) un nuevo tipo de sociedad se está formando ante nuestros ojos. Su crecimiento depende del progreso técnico, de la movilidad de los factores de producción, de la capacidad de programar, decidir y manejar grandes organizaciones... [Una] sociedad programada, dirigida por los tecnócratas... La concentración del poder de decisión económica, la unión cada vez más estrecha, en particular a través de mecanismos de planificación y de concentración, de los intereses económicos y políticos, y sobre todo el hecho fundamental de que el crecimiento económico esté actualmente determinado por la capacidad de asegurar el progreso técnico y de organizar el conjunto del circuito económico, crearon un nuevo tipo de sociedad. (Touraine, 4-12).

La tecnocracia representa un mundo gobernado por la ciencia y la tecnología como instrumentos funcionales al desarrollo. Estas, dominadas por la filosofía positiva, no tienen por objetivo comprender la sociedad y los cambios que se den en sus estructuras, solamente la afirman. Ambas apuntan a producir información sin importar su finalidad. El conocimiento, sobre todo el empírico, será el bien más valorado para esta nueva forma de organización social. Y la educación como AIE será el nuevo campo donde se libre la lucha de clases en tanto en este campo es posible profundizar la ideología dominante y asegurarse la reproducción de la sociedad moderna capitalista.

Alain Touraine, en *El Movimiento de Mayo o el Comunismo Utópico* (1970), propone tres aspectos del poder tecnocrático que permiten situar este movimiento de la lucha de clases a la esfera de la educación en tanto nuevas aparecen nuevas formas de dominio en la sociedad. En primer lugar, el rápido desarrollo de grandes organizaciones –sean estas políticas, comerciales, militares, etc.; en segundo lugar, la colonización de las esferas privadas de los individuos por las formas mercantiles propias del sistema económico; y por último, cómo este movimiento agudiza las contradicciones entre centros económicos y de poder y las periferias. (Touraine, 14-15). Así, explica,

La dominación tecnocrática provoca el acrecentamiento de las desigualdades ante el cambio. Por eso el saber es su capital más importante. Sólo el que sabe, a partir de un cierto nivel, tiene la posibilidad de renovarse y por lo tanto de extraer provecho del cambio, mientras que los que no poseen instrucción superior observan cómo sus conocimientos caducan rápidamente y ellos se convierten en las víctimas del cambio. Por lo tanto, en una sociedad con clase dominante tecnocrática, la educación está en el centro de las luchas sociales. Selección de élites, entrenamiento de cerebros, según métodos que difieren en la Unión Soviética, en Francia o en Estados Unidos, pero que tienen una misma finalidad, o por el contrario educación permanente, entendida en el más amplio sentido. Estas no son dos concepciones de la Universidad sino dos posiciones políticamente opuestas. (Touraine, 13).

El conocimiento es lo más importante para este nuevo “modelo” que busca la efectividad de las instituciones, necesario para poner en práctica nuevos proyectos: es necesario saber manejar y controlar las acciones y los recursos, responder a objetivos establecidos, medir la capacidad de impacto, operacionalizar datos, producir estadísticas, etc. En otras palabras, se trata de racionalizar el proceso de reproducción social. El sistema educativo, en este sentido, debe emprender en la reproducción de una racionalidad instrumentalizada en el ámbito de la producción del conocimiento, es decir, producir la mano de obra calificada, los profesionales, los intelectuales, etc., funcionales a la reproducción de la sociedad sin que estos sean capaces de reflexionar sobre los procesos que están llevando a cabo.

Así, entramos en una nueva época para la educación en general y para la educación superior en particular. La educación se ha subsumido en una nueva retórica: la de la educación por competencias bajo supuestos instrumentales. Se cree que esta se inscribe en una valoración instrumental del conocimiento que responde a la necesidad de transformar la institucionalidad –no solo del sistema educativo– para hacerla funcional a las nuevas formas de expansión del poder y dominio propias del MPC que hemos venido explicando.

2.3.1. *La educación por competencias*

La educación por competencias es una idea aparentemente nueva. Hemos encontrado múltiples acepciones y connotaciones para este fenómeno que aparece en distintas esferas, no solo en la educación. Podemos, sin embargo, rastrear el inicio de su aplicación a la educación en la constitución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Así, se tiene que,

En febrero de 2003, se hacía pública una Comunicación de la Comisión Europea acerca de “El papel de las universidades en la Europa del conocimiento”, que abría numerosas interrogantes, procedentes de una preocupación explícita por la excelencia de las universidades europeas en una economía más dinámica y competitiva, basada en el conocimiento. El documento abría un debate de fondo sobre el modelo mismo de las universidades, sus funciones y sus relaciones con la sociedad y con el mercado de trabajo. (Perrenoud, 5).

El EEES se constituye a partir de la Declaración de Bolonia 1999 y el Proceso que lleva el mismo nombre. En él se hace explícita la necesidad de establecer un sistema unificado para la educación superior Europea que garantice la universalización del conocimiento. Para ello se proponen específicamente: equiparar el sistema de titulación y acreditación, la instauración de dos ciclos de educación (pregrado y postgrado), establecer un sistema universal de evaluación en base a créditos y semestres, y fomentar la movilidad de estudiantes, maestros e investigadores. Reconocen en estos objetivos la importancia de la educación en el fortalecimiento democrático de las sociedades: “Es universalmente reconocida la importancia de la educación y de la cooperación en la educación para el desarrollo y fortalecimiento de sociedades estables, pacíficas y democráticas, mucho más aún en vista de la situación del Sudeste Europeo.” (The Bologna Declaration of 1999⁴).

Por su lado la UNESCO, en un comunicado del año 2009, señala,

En su condición de bien público y de imperativo estratégico para todos los niveles de la enseñanza, y por ser fundamento de la investigación, la innovación y la creatividad, la educación superior debe ser responsabilidad de todos los gobiernos y recibir su apoyo económico. Como se destaca en la Declaración Universal de Derechos Humanos, "el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos" (Artículo 26, párrafo 1). (Comunicado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, 1).

El mismo año, el entonces Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador, René Ramírez Gallegos, recoge esta perspectiva en la publicación de la memoria del *Seminario Internacional de Evaluación y Acreditación* que se llevó a cabo en Quito a finales del 2008.

⁴ La traducción es mía.

Esta nueva visión de la educación y de su papel en el desarrollo de las sociedades modernas deja abiertas muchas implicaciones. Sin embargo, y a razón del objetivo de esta investigación, no ahondaremos sino en el aspecto que nos atañe de todo este cambio de perspectiva en la educación: cómo la racionalidad técnico instrumental se vuelve un mecanismo de reproducción social a partir del modelo tecnocrático que fundamenta una de las perspectivas de la educación por competencias. Por fines metodológicos, tomaremos solamente la acepción de Mario Cifuentes, quien en *Educación por competencias: el concepto de competencia para la educación (2009)*, hace un recorrido del concepto de competencia y delinea claramente cómo se la comprende en la educación en el Ecuador.

Cifuentes parte de que la sociedad está compuesta por las tres estructuras que mencionamos más arriba: la económica, la política y la ideológica. A la estructura ideológica corresponde, como elemento principal, el desarrollo humano, “que es la idea de lo humano que la sociedad ha construido como horizonte de beneficio para sus miembros, y por tanto, para sí misma”; a la política, la educación, “como acción social para la construcción de las capacidades individuales y colectivas demandadas para alcanzar el horizonte ideológico”; y a la económica, la producción, “como el espacio social de ejercicio de las capacidades para producir, logradas como concreción del ideal de desarrollo humano con intervención de la educación.” (Cifuentes, 12).

La educación, señala Cifuentes, al dotar de capacidades individuales y colectivas a sus miembros, les permite desenvolverse en el ámbito de la producción –cuya finalidad es el desarrollo social-. Y en este sentido existen demandas hacia el sistema educativo, desde el desarrollo humano y desde la producción. A la educación se le demanda:

- a) actualización del sistema de ideas que sirva de referencia para la acción educativa en todos los niveles escolares; b) incorporación de los conceptos de libertad, flexibilidad y autonomía en la elaboración de una nueva concepción de institución educativa, que posibiliten gestiones permanentes hacia el fortalecimiento institucional y hacia el mejoramiento continuo de la calidad de los aprendizajes; c) actualización de los sistemas de formación inicial y educación continua de los docentes; y d) estructuración de sistemas permanentes de mantenimiento, adecuación e incorporación de infraestructura escolar. (Cifuentes, 25).

Desde el desarrollo humano se demanda de la educación:

a) desarrollo de capacidades para el dominio del lenguaje, en todas sus formas y niveles de calidad; b) dominio de lo fundamental de las ciencias básicas; c) desarrollo de capacidades personales para actuar adecuadamente en todos los espacios sociales, y d) desarrollo de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía. (Cifuentes, 28).

Desde la producción, por otro lado:

a) dominio de conocimientos, habilidades y actitudes que soporten actuaciones competitivas; b) desarrollo de capacidades para aprender, comprender, emprender, innovar, adaptarse y comunicarse; c) desarrollo de valores para el ejercicio de la autonomía, de la convivencia y de la participación en colectividad, y d) desarrollo de capacidades para ejercer actuaciones de calidad, cumplimiento, uso eficiente de recursos. (Cifuentes, 28).

En este sentido, el enfoque de la educación por competencias se propone dar respuesta a estas demandas identificando a dos grandes competencias de la educación: el ejercicio de la ciudadanía y el ejercicio de la competitividad. El ejercicio de la ciudadanía se comprende en función de dos tipos de “actuaciones sociales”. Por un lado,

la actuación de los miembros de la sociedad a favor de la construcción de una sociedad libre, justa, equitativa y autónoma, que se desenvuelven en un entorno natural sano, productivo y sustentable. En el otro, las actuaciones de las personas para un óptimo aprovechamiento de las oportunidades, beneficios y recursos que la sociedad brinda a estas mismas personas, como práctica de libertad, justicia, equidad y autonomía. (Cifuentes, 41).

El ejercicio de la competitividad, por otro lado, garantiza la capacidad de las personas de actuar con eficacia y eficiencia en los ámbitos de la producción y, dentro de ellos, en las cadenas productivas, actualizarse constantemente conforme las nuevas tecnologías e innovaciones productivas, expandir la producción de forma que abarquen las demandas de consumo de bienes y servicios, etc.

Las competencias, entonces, constan de tres tipos de contenidos: cognitivos, procedimentales y actitudinales que se interrelacionan de forma complementaria para asegurar resultados educativos óptimos. Estos son, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a ser, respectivamente. El elemento cognitivo da cuenta de los fundamentos teóricos de una competencia. Este consta de cuatro pasos: “a) la familiarización conceptual; b) la identificación conceptual; c) la asimilación conceptual; y d) la explicación conceptual.” (Cifuentes, 46-47). El elemento praxiológico, o procedimental, se refiere a la capacidad del ser humano para “ejercer procedimientos y para desarrollarlos... al dominio

de los procedimientos se adicionan las capacidades para ejercer procesos continuos de mejoramiento de la calidad de los haceres” (Cifuentes 48). Y, lo actitudinal –lo axiológico-, da cuenta de las formas de actuar de las personas, sus formas de ser, su personalidad.

Lo actitudinal –señala Cifuentes- como elemento de la competencia, tiene participación respecto de los siguientes frentes de responsabilidad educativa: a) cognitivo, por cuanto cada línea de conocimiento tiene adheridas exigencias actitudinales que benefician al dominio de conocimientos y al desarrollo de la capacidad para aprender conocimientos; b) praxiológico, por cuanto hay que desarrollar positividad hacia las aplicaciones, hacia la rigurosidad operativa y hacia el mejoramiento de la calidad de las mismas, que son características típicas del mundo praxiológico; c) actitudinal, por cuanto lo importante es ejercer procesos permanentes de autodesarrollo de las actitudes para hacer posibles las adaptaciones permanentes a las nuevas condiciones de nuestros escenarios de actuación y a las condiciones de nuevos escenarios. (Cifuentes, 50).

Estos tres elementos, como dijimos, mantienen relaciones de complementariedad. Así, deben integrarse, permitiendo a los sujetos analizar y comprender situaciones, actuar sobre ellas, dar respuesta y soluciones reales a problemas específicos y mejorar futuros procedimientos. Todo esto tiene como fin último, garantizar al sujeto su capacidad de actuar en función de convivir –ligada a la visión ideológica del desarrollo humano-, de trabajar –ligada a la economía y la producción-, y de aprender –ligada a la política y la educación. Esta generalización nos permite, citando a Cifuentes, reconocer tres tipos de competencias: relacionales, cognitivas y técnico profesionales. La primera garantiza la vida pacífica en sociedad, la segunda, la adquisición y producción de conocimientos, y la tercera, la adquisición de capacidades para la producción de bienes y servicios.

La caracterización que hemos llevado a cabo del concepto de competencia tiene la finalidad de proporcionar una visión ampliada de sus implicaciones. De lo que se trata finalmente, es de señalar cómo la educación por competencias implica una visión integrada del sujeto-estudiante en la sociedad. El sistema educativo no es solamente un espacio de transmisión o producción de conocimientos y saberes, sino, fundamentalmente un aparato de reproducción social. La educación es el espacio en donde se enseña una forma de comprender el mundo, de adaptarse a él, y en donde se prepara en las competencias que le permitan al sujeto desenvolverse de la manera más exitosa y objetiva como buen ciudadano.

Esta nueva visión de la educación comprende, por tanto, un efectivo control de los saberes que se imparten en los espacios educativos. El diseño curricular y las prácticas pedagógicas deben, entonces, reformularse en función del enfoque de la educación por competencias. Así,

En lo curricular, el enfoque obliga a las estructuras organizacionales que ordenan el trabajo educativo al cumplimiento de ciertas condiciones. En lo pedagógico, el enfoque vuelve ineludible el cumplimiento de prácticas pertinentes respecto de la preparación, la aplicación y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. (Cifuentes, 60).

En atención al enfoque por competencias el tipo de reforma debe ser, sobretodo, institucional –entendido de forma ampliada- , de modo que se garantice alcanzar las dos metas específicas, que son, el ejercicio de la ciudadanía y el ejercicio de la competitividad. Como lo vimos, para que ambos se logren, es necesaria no solo la impartición de conocimientos sino de prácticas, actitudes, formas de comportarse y de actuar. Ello implica reformas y transformaciones en las estructuras política –educación-, económica –producción-, e ideológica –desarrollo humano-.

Las competencias están siempre ligadas a formas de acción, con objetivos y finalidades claras. El saber hacer, saber ser y saber vivir implica una acumulación de conocimientos ligados al desarrollo técnico y tecnológico propios de la sociedad moderna capitalista –los saberes se renuevan constantemente, aquellos que los perciban y los aprehendan se adaptan y continúan, los que no, quedan por fuera-. Esta lógica es netamente instrumental en tanto tiene expresa la filosofía positivista, empirista y pragmática propia de la caracterización del concepto de racionalidad instrumental que se hizo anteriormente. Su finalidad es impartir las competencias propias de este nuevo modelo de desarrollo de forma efectiva y memorística, de forma que no se reflexionen ni critiquen los contenidos y las formas en que estos se imparten. El AIE educativo forma los sujetos de esta sociedad en donde la eficacia y la competitividad son sus mayores logros. El concepto de tecnocracia lo explica perfectamente, se trata de garantizar la capacidad técnica y tecnológica de llevar a cabo el proyecto de desarrollo propio de la forma de acumulación capitalista.

Esta comprensión de una educación casi universal y homogénea para todas las personas no las considera dentro de un contexto social, económico, político, cultural, etc., es decir,

inmersas en relaciones sociales concretas con otros, con la naturaleza y con las instituciones que los rigen. Toma a cada individuo y lo transforma en un sujeto genérico, el ciudadano, el cual está adiestrado para responder a toda clase de dificultades pero sin capacidad de reflexión crítica sobre los procesos y las relaciones sociales que los gestan. La educación, valorada como un cúmulo de competencias, no enseña a vivir –desenvolverse creativa e íntegramente en un entorno- sino a reproducir de forma memorística comportamientos, situaciones, e inclusive sentimientos, emociones, etc. Se trata de adiestrar personas para que aporten con su creatividad individual a los procesos productivos propios del MPC: trabajadores productivos y proactivos, eficaces, eficientes; en definitiva, obreros, todos, del MPC.

3. LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA Y LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL 2010

Dado ya el marco teórico desde el que aprehenderemos la realidad, pasaremos a describir nuestro objeto de estudio: la educación superior. Hemos dicho ya que la educación es un AIE y, en tanto se ubica en la estructura y las relaciones sociales políticas, hace de mediador entre las estructuras y las relaciones sociales económicas e ideológicas. El espacio de la educación es un soporte ideológico muy importante en el MPC, tal y como lo señala Althusser (36-37): en su nivel superior, representa el escalafón más acabado del sistema educativo.

En este capítulo describiremos tres momentos de la educación superior en el Ecuador: en primer lugar daremos algunos antecedentes de la educación superior en el país; en segundo lugar, contextualizaremos la última reforma a la educación superior (Ley Orgánica de Educación Superior –LOES- en 2010); y, por último, enumeraremos las resoluciones de dicha reforma. Esto nos permitirá ver la educación superior enmarcada en las estructuras y las relaciones sociales de la Formación Económico-social del Ecuador.

Cabe recalcar que el esfuerzo en la segunda y tercera parte de este capítulo será el de recopilar información accesible a nosotros sobretodo de fuentes oficiales de la educación superior en el Ecuador, como son, leyes, ministerios, secretarías, e inclusive de memorias de seminarios previos a la reforma, etc. Nuestro objetivo será describir la situación de la educación superior en el Ecuador –comprendiéndola desde las esferas económica, política e ideológica- para analizarla en el siguiente capítulo a partir de los conceptos de racionalidad instrumental y AIE.

3.1. Antecedentes de la Universidad ecuatoriana

Para comprender la situación actual de la educación superior en el Ecuador es necesario hacer un recuento de su historia. Los inicios de la universidad datan de la época colonial, a raíz de la invasión española a tierras americanas, y fue implementada conjuntamente como parte del nuevo orden colonial español. Este nuevo orden se aplicaba a la economía

(feudalismo, mercantilismo e incipientes formas de capitalismo), la política (feudalismo colonial) y la ideología (religión católica, educación –también católica-, y en general las costumbres y tradiciones colonizadoras de la época). En este orden se enmarca la Universidad Colonial, como la llama Agustín Aguirre, que se caracterizaba por el escolasticismo como método y contenido dominante. Este “deriva todo conocimiento de la Iglesia como fuente del saber, como su método empelado en demostrar, en forma deductiva y verbalista, intemporal y abstracta, (milagros del silogismo), la verdad de los dogmas.” (Aguirre, 39).

Aguirre caracteriza así a la educación colonial y particularmente a las universidades de la época:

Para justificar las nuevas relaciones de producción, que constituyen el orden colonial, se requiere de una ideología colonialista, que tiene su base en la religión católica y se transmite a través de la enseñanza que se imparte desde las escuelas doctrineras a las universidades, modeladas éstas al estilo de las de Salamanca y Alcalá de Henares, de las cuales son una réplica deformada: aristocráticas, discriminatorias, jerárquicas, dedicadas a formar las élites que la clase dominante requiere para los fines de su explotación colonial: sacerdotes, magistrados, abogados. Sus profesores provienen de las órdenes religiosas (agustinos, dominicos, jesuitas), y los alumnos son hijos de los funcionarios de la Corona y de los criollos enriquecidos. (Aguirre, 38-39).

A raíz del “relativo ascenso de la burguesía industrial durante el advenimiento de los Borbones penetra en España el oleaje de la ilustración” (Aguirre, 39) y con ello, una suerte de modernización de la educación en lo que a Ecuador concierne. La influencia de las misiones de investigación científica y la expulsión de los jesuitas, “permite que la juventud universitaria, rompiendo los cristales del silencio claustral, cuestionen la autoridad de la escolástica y exija la incorporación no sólo del derecho positivo sino de las ciencias exactas y naturales” (Aguirre, 40). En Ecuador, se crean las primeras universidades entre finales del siglo XVI y el subsiguiente, que incluyen cátedras de Derecho Público y Economía Pública o Política.

Las guerras de independencia en el Ecuador, que no significaron otra cosa que la luchas por el acceso y monopolio del comercio exterior, consolidan un nuevo marco político convirtiendo al país en un Estado –con todas las particularidades del caso-. Sin embargo, “la llamada Independencia se transforma paradójicamente en una mayor dependencia que

acentúa más claramente nuestro subdesarrollo económico, político, social y cultural.” (Aguirre, 43). La educación se reorganiza hacia la segunda mitad del siglo XIX, volviéndose laica y estatal y la universidad, por su lado, se reestructura al estilo napoleónico.

De la Universidad Napoleónica nos viene el profesionalismo, la descentralización de los organismos de enseñanza superior, las facultades aisladas y autárquicas, que forman una especie de federación o mejor un archipiélago; la separación de la enseñanza y la investigación... El trasplante mecánico de esta Universidad, que corresponde en su país de origen a un ascendente desarrollo capitalista, no constituye entre nosotros sino la forma de una nueva dependencia, estancamiento y subdesarrollo. (Aguirre, 45).

A este tipo de universidad le sigue la Universidad Modernizante que se consolida a partir de las demandas de la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918. A razón del advenimiento del imperialismo y la primera guerra mundial, emerge un sentimiento antiimperialista generalizado en América Latina. Este se puede considerar fruto de la inconformidad de las emergentes clases pequeño burguesas que han ido consolidándose a la sombra de las burguesías agro-exportadoras y que han logrado acceder a la educación superior. La Reforma de Córdoba, como se llamó al fenómeno, criticó no solo a la estructura de la Universidad sino también a la sociedad en general,

(...) no solo se entra a la crítica de la Universidad como tal sino también a la sociedad y el Estado, a los que la Universidad reformista se enfrenta, por primera vez, al proclamar su autonomía en lo administrativo y académico y el cogobierno universitario, que permite a los estudiantes y egresados la codirección de la Universidad, y de los que se derivan la libertad de pensamiento, de investigación y de cátedra, la cátedra paralela, la provisión de cátedras por concurso y el derecho de tacha, como medios de golpear a las camarillas profesoras y reaccionarias, adueñadas de la Universidad. Pero si es indudable que se impone una democratización hacia adentro, ésta se queda en los sectores medios y no incluye a los populares, por lo cual la Universidad democratizante tiene que proyectarse hacia afuera por medio de la extensión universitaria que se expresa en las universidades populares como la “González Prada”, en el Perú, la “José Martí”, en Cuba, y la “Llamarada” en la Universidad Central, que ponen a la Universidad en contacto con el pueblo y que nosotros hemos resumido en la expresión: “si el pueblo no puede ir a la Universidad, la Universidad tiene que ir al pueblo”. (Aguirre, 50).

La crítica y las batallas libradas por estudiantes a lo largo y ancho de todo el continente, sin embargo, no logran ser adoptadas por el resto de la sociedad ya que no atacan a la estructura económica o política sino que se quedan en el marco de las universidades. Se debe destacar, sin embargo, que este fenómeno conlleva la politización de los estudiantes universitarios latinoamericanos.

En el Ecuador, las demandas de la Reforma de Córdova se sintieron con fuerza para luego ser atacadas continuamente por algunos gobiernos, particularmente los de José María Velasco Ibarra. En el marco de la crisis del 1929, la segunda guerra mundial y la guerra fría, llegan a suspenderse muchas de las libertades alcanzadas e incluso se clausura la Universidad Central (fundada hacia 1800) varias veces. “Se trata en todo caso de suprimir la autonomía para la “supervivencia del Estado”.” (Aguirre, 55). Velasco, continúa Aguirre, “fue el verdadero creador de las Universidades Católicas y Pontificias y luego las Militares, a las que proclama sostenedoras del orden vigente, y con el fin de enfrentarlas a las Universidades estatales laicas, a las que califica de “bolcheviques”, “nihilistas”, “anarquistas” y “subversivas”, por su acendrada posición anti-dictatorial, democrática y libre.” (Aguirre, 62).

Después de la segunda guerra mundial y la conformación del bloque socialista acontece lo que se ha llegado a conocer como “la tercera revolución industrial”, que no es otra cosa que un gran desarrollo de las fuerzas productivas que dará paso a las nuevas formas de apropiación capitalista como son las multinacionales, las corporaciones, los conglomerados, etc. Ello significa para el MPC entrar en una nueva fase, la del monopolio. A esto se acompaña un “desarrollismo tecnocrático y modernizante”, como lo llamará Aguirre, cuyo objetivo es “conducirnos a la sociedad industrial de consumo” (Aguirre, 67).

Y este desarrollismo tecnocrático y los requerimientos del gran capital, con sus empresas subsidiarias enclavadas en los sectores estratégicos de nuestra economía, reclaman universidades modeladas al estilo norteamericano y con la eficiencia de una empresa industrial, que respondan a la demanda de la mano de obra calificada y tecnificada para ese gran aparato productor y se dediquen a la formación de élites, por medio de la selección estricta del ingreso, el estudio a tiempo completo y la expulsión de los estudiantes que no se sometan a la autoridad férrea y la disciplina impuesta desde arriba; una Universidad aparentemente apolítica y neutral, pero cuyos fines sean la defensa y mantenimiento del statu-quo y que se halle en contra de toda actividad política estudiantil, a la que se califica siempre de “insurgente”. (Aguirre, 67-68).

Este desarrollismo al que hace alusión Aguirre y que conlleva el cientificismo y la preferencia de la técnica y el método pragmático, tienen como finalidad la homologación de los métodos y los contenidos de las universidades ecuatorianas con las universidades de los centros de producción de conocimiento. (Aguirre, 69).

Entre las décadas de 1940 y 1970 se llevan a cabo algunas ocupaciones militares de la Universidad Central, espacio siempre atacado por diversos gobiernos. Frente a este panorama, Agustín Aguirre proclama la Segunda Reforma Universitaria,

cuya denominación se debe al hecho de que considerábamos que la Reforma Universitaria y democrática de Córdoba, constituía el primer esfuerzo que realiza la Universidad latinoamericana por encontrarse a sí misma y cuyos postulados como la autonomía, el cogobierno, la libertad de cátedra, etc., forman parte de la esencia misma de la Universidad latinoamericana y ecuatoriana. (Aguirre, 112).

Los postulados fundamentales de esta reforma son: universidad unida al pueblo; universidad militante; universidad empeñada en el debate de los problemas del país y el conocimiento de su realidad; la investigación como medio creador de una ciencia y una técnica autónomas; en el campo de las ciencias sociales la posibilidad de utilizar el método dialéctico; universidad crítica; lucha ideológica; alternativa teórica en la lucha contra el subdesarrollo; unidad de los pueblos en lugar de integración económica; universidad creadora y difusora de la cultura nacional; universidad de puertas abiertas; orientación profesional y profesiones intermedias; Universidad Obrero Campesina; y, finalmente, unidad de las universidades latinoamericanas. (Aguirre, 114-121).

Esta llamada Segunda Reforma Universitaria no llega a llevarse a cabo íntegramente. Francisco Pareja destaca, sin embargo, entre los logros obtenidos, la supresión de los exámenes de ingreso para las universidades oficiales y continúa,

Otras reivindicaciones del movimiento de reforma, tales como el cogobierno paritario estudiantil y la vinculación de la universidad con los sectores populares, aparecen en este contexto como resultado inevitable del grado de organización y combatividad adquirido por el movimiento estudiantil, la primera, y como recurso retórico de limitada concreción la segunda (14). (Pareja, 10).

Las décadas de los 60 y 70 vienen marcadas por la creciente organización de los movimientos obrero, campesino, de los sectores populares urbanos, y de los estudiantes que pretendían integrar un movimiento unificado que podría, según Alejandro Moreano, constituirse en un nuevo bloque social (en la terminología de Gramsci). Estos movimientos estuvieron articulados “al gran proyecto histórico de formación de países, estados y naciones, fundado en transformaciones nacionales, antiimperialistas y democráticas y en el desarrollo de una economía (capitalismo) y de un Estado nacionales, soberanos y autosuficientes.” (Moreano en Coello *et al.*, 69-70). Así, continúa,

Este gran proceso tuvo dos fases, a veces sucesivas, a veces simultáneas. La primera, una transformación nacional democrática que implementó procesos de reforma agraria, nacionalización de los sectores estratégicos de la economía, desmonopolización del comercio exterior. La segunda pretendió crear un sistema autónomo de reproducción social, a partir de un desarrollo industrial dirigido al mercado interno y de procesos de integración económica que resolvieran los cuellos de botella de la carencia de industria pesada y de procesos tecnológicos de punta y de dependencia al comercio exterior. (Moreano en Coello *et al.*, 70).

La explotación de petróleo, que inicia en los primeros años de la década del 70, es también parte de este proceso, es decir, representa para el Ecuador una etapa de desarrollo sin igual en el cual se privilegia, en un primer momento, el desarrollo de la industria nacional. Estos dos acontecimientos, la expansión de la explotación petrolera y el desarrollo de la industria nacional, demandan la movilización de miles de personas del campo hacia las ciudades con el fin de incorporarlos al nuevo modelo de desarrollo. Por otro lado, no obstante, se consolida y unifica el movimiento campesino en torno a la lucha por la reforma agraria.

En el ámbito de la educación, la demanda por acceso en todos los niveles aumenta y particularmente en la educación superior, en donde se llegan a suprimir los exámenes de ingreso en las universidades públicas de todo el país. A la par, se eleva el protagonismo de las mujeres en la educación. “de 732 en 1952 pasa a 1862 en 1962... en el período de 1962 a 1970 el número de mujeres universitarias crece de 1862 a 8789... de 8789 pasa a 92521 universitarias en el período de 1970 a 1981, lo que nos da un aumento porcentual de 983.98% para todo el período.” (Cfr. Ycaza en Coello *et al.*, 102). Ello se debe a la demanda por mano de obra calificada para ser incorporada a los procesos de trabajo.

Refiriéndose a este período, Moreano señala respecto de la universidad,

La universidad parecía cumplir una función respecto a los movimientos sociales. Por un lado, formaba parte de la alianza del bloque social integrado por obreros, campesinos y sectores populares. Más aún, en el período de las “revoluciones democráticas” el estudiantado era el núcleo de la intelectualidad patriótica, una de las fuerzas fundamentales del proceso social y político. De las filas de los estudiantes surgían miembros de los frentes guerrilleros que pretendían detonar la revolución campesina y popular urbana. A la vez, la universidad como centro académico era el escenario –por lo menos en el discurso- de los proyectos de gestación de un saber científico y de un saber social crítico en la perspectiva de la independencia nacional. De esa manera, la universidad formaba parte del gran proyecto del desarrollo nacional. (Moreano en Coello *et al.*, 98).

Hasta 1986 existían catorce universidades y cuatro escuelas politécnicas, representando estas los dos tipos de enseñanza superior en el país, que mantienen extensiones de

enseñanza en otras provincias. Hasta ese momento no existía reglamentación sobre la concesión de títulos, los requerimientos para obtenerlos ni sobre las mallas curriculares. Cada instituto de educación superior los definía de manera independiente (Pareja, 11-12). Este hecho, por un lado, le concede a ciertos grupos universitarios la libertad de consolidar un discurso coherente con el momento por el que atravesaban los movimientos obrero, campesino y popular urbano. Por otro lado, posteriormente abrió el camino a la proliferación de extensiones de las universidades ya existentes y de nuevas universidades privadas, la mayoría solo con fines empresariales.

En la práctica, la falta de aprobación oportuna de varios reglamentos...y la falta de implementación de mecanismos de seguimiento y control permanente a las actividades académicas universitarias, permitió a un buen número de universidades y escuelas politécnicas la proliferación indiscriminada de los programas de posgrado y la creación de numerosas carreras de grado que respondían más bien a una demanda clientelar y no a una verdadera necesidad social, convirtiendo de esta manera a la educación superior en un “buen negocio”, actitud que afectó significativamente su calidad. (Rojas, 60)

Posterior a esto, el Ecuador entra en un momento de crisis del modelo de desarrollo debido a la internacionalización de la economía, es decir, la integración de todas las economías nacionales en un solo mercado internacional. Las medidas de ajuste estructural que se implementaron rompieron con los procesos de industrialización interna del país. Y, con ello, la gran masa de personas que habría migrado del campo a las ciudades pasó a formar parte de las filas de desempleados que consiguientemente constituyeron capas marginales en las urbes. Estos procesos trajeron el debilitamiento de los movimientos sociales de la época logrando la desarticulación del llamado nuevo bloque social (Moreano en Coello *et al.*, 69-99).

La economía nacional interna tendió hacia la informalización, lo cual significó un cambio en la concepción que se tenía de las capas de desempleados y marginales de las urbes. Es decir, los desempleados y marginales dejaron de concebirse como sujetos de asistencia social y subsidios estatales para pasar a ser trabajadores informales, sujetos de asistencia técnica y crédito para el desarrollo de sus pequeñas y medianas empresas. Ello conllevó un cambio en las dinámicas de lucha y reivindicación de los movimientos obrero y urbano apoyados en el accionar de las ONGs. Así, explica Moreano,

La antigua política y forma organizativa centrada en la lucha por la tierra, la vivienda y el empleo ha cedido el paso a formas organizativas y a una política nueva, ligada al desarrollo

de las actividades informales... La modificación del sentido de las organizaciones, antes centradas en la lucha social y ahora en la resolución de problemas y ejecución de proyectos, y la emergencia de nuevas problemáticas –la ecología y la protección del medio ambiente, los derechos de las mujeres, los derechos humanos- ha sido uno de los efectos de la acción de las ONGs. (Moreano en Coello *et al.*, 72).

Este cambio en el pensamiento es parte de un cambio en las relaciones sociales, políticas y económicas de la época que resultaron en los ajustes fiscales de la década de los 90, los cuales implicaron para el país una considerable reducción en el gasto público, déficit fiscal, el intento de firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, el intento de privatización de algunos recursos naturales, entre otros.

En el ámbito de la educación, Ycaza comenta,

La crisis sin precedentes de la economía ecuatoriana determinada por factores externos y con hondas raíces locales por el modelo socioeconómico imperante, monopólico y excluyente –del que ha sido beneficiaria una minúscula fracción propietaria, *la burguesía monopolista u oligarquía-*, ha tenido graves repercusiones en la financiación de la educación superior. Su impacto es de tal magnitud que la participación universitaria en el presupuesto estatal ha pasado de 7,2% en 1981, a 5,7% en 1985 y a 4,4% en 1990, con el consiguiente deterioro académico. (Ycaza en Coello *et al.*, 103).

Para las universidades existentes hasta ese momento, y que mantienen una política de libre ingreso, esto representa un momento de crisis que se expresa en: “la asfixia de la actividad académica bajo el peso del poder administrativo... la virtual ausencia de investigación científica y la bancarrota financiera.” (Pareja, 10). Por su lado, los estudios de post-grado no se han consolidado ni desarrollado de forma que se pueda hablar de ellos específicamente.

Las medidas de ajuste que se implementaron en la década de los 90 tuvieron como resultado el déficit en el presupuesto estatal para las instituciones de educación superior del país. A esto debe sumarse el desprestigio que las universidades públicas sufrieron en la década de los 80.

La década de los 80 estuvo marcada por una campaña mediática que, en la vocería de ciertos líderes políticos como León Febres Cordero o Joffre Torbay entre otros, iniciaron un desprestigio sostenido sobre la UP [Universidad Pública], o más explícitamente sobre la Universidad Central del Ecuador –UCE- y la Universidad Estatal de Guayaquil, mismo que luego echó a andar solo, volviéndose sentido común en la sociedad. Se llegó a pensar en la UCE como una entidad “atrás pueblos” que obstruía el progreso, “revoltosos”, “lanza piedras”, “vagos”, ha sido la imagen que durante años se ha construido sobre los estudiantes de la UP y sobre todo lo que la universidad representa... el neoliberalismo llega a la

universidad por dos vías: la primera fue la privatización y la segunda, el olvido estructural (malaidea No. 2, 9-10)

En 1995, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas CONUEP, identificó como los cinco problemas más importantes de las instituciones de educación superior a la insuficiente vinculación de las universidades y escuelas politécnicas con el medio externo, la insuficiente calidad de la actividad académica universitaria, la baja calidad de la gestión, la insuficiencia de recursos económicos y la carencia de un sistema de rendición social de cuentas (Rojas, 60). Estas preocupaciones, según Rojas, se ven acogidas en la Constitución Política del Ecuador de 1998 y en la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000:

La Constitución Política del Ecuador en su Art. 75 estableció como principales funciones de las universidades y escuelas politécnicas la investigación científica, la formación profesional y técnica, la creación y desarrollo de la cultura nacional y su difusión en los sectores populares, así como el estudio y planteamiento de soluciones para los problemas del país... De esta manera, para asegurar los objetivos de calidad estableció la obligatoriedad de las IES [Instituciones de Educación Superior] a la rendición social de cuentas, creando para ello el Sistema Autónomo de Evaluación y Acreditación (Art. 79)... Para dar cumplimiento de las disposiciones constitucionales, la LOES reemplazó al CONUEP por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) y definió al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONEA) como el organismo ejecutor del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación. (Rojas, 60).

Se denota, entonces, la tendencia hacia la unificación de las instituciones en un sistema de educación superior orientado a la formación profesional y técnica para la solución de problemas nacionales y el desarrollo de la investigación científica. Dicha unificación se daría bajo la rectoría del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA). El olvido de las instituciones de educación superior de las décadas pasadas, pretende subsumirse, ahora, en un sistema de control, evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior.

El recuento que hemos hecho hasta este momento no tiene otra finalidad que la de abrir paso hacia la contextualización de la última reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en el 2010, es decir, los supuestos que se manejaron para argumentar la necesidad de una reforma a la ley de educación y a la institucionalidad vigente y, más aún, la implementación de la educación por competencias y los estudios de cuarto nivel.

3.2. Contexto de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior

La reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior en el 2010 se enmarca en cambios sustanciales en la legislación y la institucionalidad ecuatoriana desde mediados de la década de los 90: el vacío de poder desde el derrocamiento de Abdalá Bucaram, la crisis financiera que desembocó en el feriado bancario y la dolarización en el año 2000, la inestabilidad política de los años subsiguientes con el derrocamiento de Lucio Gutiérrez en el 2005, el ascenso al poder político del movimiento Alianza País con Rafael Correa a la cabeza en el año 2007, la instalación de la Asamblea Constituyente en el mismo año, la aprobación de la nueva Constitución del Ecuador en 2008, y las subsecuentes transformaciones en la institucionalidad del sector público ecuatoriano. Estos cambios, sin embargo, no pueden entenderse sino como el devenir del acumulado histórico de transformaciones económicas, políticas e ideológicas en la formación económico-social ecuatoriana que intentaremos esbozar a continuación.

En el Ecuador, desde mediados de los noventa se inicia un proceso ascendente de inestabilidad política que llega a niveles de crisis de hegemonía, afectando a los principios organizativos del Estado liberal y de la democracia representativa.

En medio de las contradicciones arriba, los movimientos sociales construyen un camino autónomo. El retorno de la cuestión indígena por la nueva presencia de los pueblos originarios en la década de los noventa, amplía las exigencias y posibilidades de cambio para enfrentar las herencias coloniales y refundar el Estado sobre bases plurinacionales. Las luchas feministas y de género amplían el campo del cambio hasta la transformación del Estado y la sociedad asentadas en el dominio patriarcal. Las luchas de los trabajadores por la defensa de sus derechos y de la soberanía sobre los recursos naturales, abren las condiciones para proyectar un Estado-nacional soberano e integrado hacia el Sur.

Se abren las posibilidades de un proceso refundacional del Estado y la sociedad, que transforme el Estado liberal fundado un siglo antes sobre los cimientos de la revolución alfarista y los frutos de la traición y el pacto liberal-conservador; libere al Estado y la sociedad de los legados coloniales y neocoloniales en los diversos campos de la vida, y supere el Estado y la sociedad patriarcales. (Saltos, *Atlas constitucional*, 2).

Esta crisis, abre la necesidad urgente desde el poder de llevar a cabo reformas profundas en la sociedad ecuatoriana que aplaquen la creciente inestabilidad política, el alto grado de conflictividad y el ascenso de grupos y movimientos sociales que pujaban por cambios sustanciales como fue el Movimiento Indígena, los movimientos de mujeres, entre otros. Estas demandas, absorbidas desde el poder conllevan a la consolidación de un discurso

ideológico que se enmarca en la necesidad de recuperar el Estado ecuatoriano bajo las directrices del Banco Mundial. Así habrá de describirlo Pablo Dávalos en su texto *Neoinstitucionalismo y Reforma Estructural* (2010).

3.2.1. *Neoistitucionalismo*⁵

En el marco de las reformas neoliberales macrofiscales del FMI, el Banco Mundial (BM) consolida un discurso que es, sobre todo, político: aquel de la reforma institucional. Este término encierra muchas connotaciones complejas y profundas que tendrán incidencia directa en las reformas institucionales de los estados latinoamericanos. Como *Complejo Institucional de la Reforma Estructural*, Pablo Dávalos, hace referencia a una “praxis histórica y coherente al interior de las necesidades ideológicas y políticas del capitalismo tardío” (Dávalos). Con este concepto abre paso a un análisis sociológico de los cambios al interior de las instituciones del Estado en América Latina.

La reforma estructural que se da en varios países latinoamericanos es parte de una reforma en la estructura política de los estados, tanto en el entramado institucional como directamente en la sociedad –comportamientos individuales y colectivos de las personas-, inscrita en la lógica de disciplinamiento neoliberal. Las transformaciones macrofiscales del FMI de décadas pasadas –los cambios propuestos en la agenda neoliberal para América Latina- habían suscitado muchas críticas y movilizado a la sociedad. El BM vuelve a ganar el espacio político perdido a raíz de estos enfrentamientos a partir del discurso de la necesidad de reconstruir los estados. Sin embargo, esta reconstrucción tiene como objetivos la descentralización, la desregularización, el aperturismo, la flexibilización del Estado, y la transferencia de la soberanía y de los espacios públicos hacia el sector privado. La necesidad de reconstruir el Estado viene dado desde una concepción teórica y metodológica propia del neoliberalismo (Dávalos).

⁵ El texto a continuación es producto de una investigación colectiva realizada en el marco de la ejecución de los proyectos “Unidad y propuesta del sindicalismo público en torno al nuevo Estado ecuatoriano” y “Transformación del sindicalismo para el fortalecimiento de los servicios públicos en Venezuela” apoyados por SASK-IMPACT-ISP de la Internacional de Servicios Públicos-Ecuador. El proceso se llevó a cabo durante el período mayo 2012- septiembre 2013 y finalmente se publicó en el libro *Estado, régimen y poder. Venezuela y Ecuador (1999-2013)* (ISP, 186-193). Este tema, en particular, fue tratado por mi persona, y el texto es de mi autoría.

Al relacionar la pobreza con la capacidad de consumo de una sociedad se la entiende como un fenómeno netamente económico. Esta surge a razón de los bajos niveles de crecimiento económico de un país –relación del sector privado y el público con los mercados-. Para reducirla, entonces, es necesario el crecimiento económico.

En efecto, si la pobreza solamente puede ser reducida desde el crecimiento económico, entonces para lograr las condiciones óptimas para el crecimiento es fundamental, según el Banco Mundial, garantizar la estabilidad macroeconómica, la misma que solo puede obtenerse por la vía de la disciplina fiscal, la austeridad del gasto público, la privatización, y la desregulación de los Estados, además de la seguridad jurídica necesaria para los actores económicos fundamentales, es decir, las corporaciones y el capital financiero transnacional. (Dávalos).

El discurso de la pobreza legitima las reformas macrofiscales que debilitarán al Estado en un primer momento. Sin embargo, posiciona la idea fundamental que permitirá que el neoliberalismo alcance una proyección a largo plazo legitimando las relaciones de poder centro-periferia y reforzando la hegemonía del centro que permitirán luego proponer su reconstrucción:

Al convertir las contradicciones sociales de la acumulación del capital en un fenómeno de pobreza monetaria, el Banco Mundial había logrado despolitizar a las sociedades y a los trabajadores. Gracias al discurso de la pobreza del Banco Mundial, los explotados se convierten en pobres, la lucha política se convierte en lucha de sobrevivencia, y los mercados se asumen como la parusía del capital. (Dávalos).

El subdesarrollo, asimismo, entendido desde la perspectiva del *neoinstitucionalismo* económico se explica “por la incapacidad de los países pobres para cumplir los contratos” (Dávalos). La estabilidad de las instituciones garantiza la reproducción de cualquier sociedad. Además, una fuerte institucionalidad brinda el marco de seguridad jurídica necesario para llevar a cabo transacciones económicas exitosas y a bajo costo. Es decir, permite producir ganancias, elevar los ingresos, reducir costos de transacción, etc., garantiza el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, en última instancia. Es necesario, entonces, para resolver el problema de la pobreza y, por tanto, del subdesarrollo, garantizar estabilidad institucional. El Banco Mundial, en su *Informe de Desarrollo Humano* de 1997, plantea ya la necesidad de reconstruir el Estado. Ese Estado, será “el Estado social de derecho, el Estado de la “seguridad jurídica”, el Estado “necesario”.” (Dávalos).

En este contexto se da una fuerte crítica de Joseph Stiglitz (economista institucional del BM) al FMI. El discurso de Stiglitz denota la necesidad de reconfigurar el espacio político que permita llevar a cabo la agenda neoliberal pero desde la consolidación de un nuevo consenso, aquel de la reconstrucción de los estados del BM.

El premio Nobel J. Stiglitz se constituyó en el portavoz más publicitado de esa estrategia de recomposición política del Banco Mundial porque abrió una crítica al FMI desde el mismo espacio de la reforma estructural pero no para detener al FMI y permitir la recuperación de la soberanía de los Estados y recuperar los espacios perdidos durante el modelo macrofiscal del FMI, sino para consolidar y fortalecer la imposición neoliberal. Nunca se cuestionó el hecho de que era necesario dar reversa en el ajuste macrofiscal y que el Estado pueda recuperar los espacios perdidos desde el ajuste. Se criticó al FMI pero solamente hasta cierto punto, aquel que permitía recomponer la hegemonía neoliberal. (Dávalos).

La reforma estructural de los estados se asienta en una retórica mucho más compleja que aquella de la economía o las ciencias sociales y abarca más que la economía y la política. Se trata de comprender, racionalizar e instrumentalizar en términos de costo-beneficio los comportamientos individuales y sociales de las personas. Es así que se comienzan a utilizar términos como *capital humano* o *capital social* para dar cuenta de las formas cómo los sujetos actúan en tanto buscan siempre maximizar sus beneficios y ganancias.

En la búsqueda de un consenso generalizado que permita que se lleven a cabo los cambios necesarios, aparecen las ONG con su discurso neutral y objetivo.

Los operadores válidos de la reforma estructural neoliberal son las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la cooperación al desarrollo, que en la jerga neoliberal serán denominadas como “tercer sector”, porque sus marcos institucionales, sus políticas internas, sus objetivos y su episteme se involucran en ese espacio vacío que el Estado va dejando a medida que avanza la reforma estructural. Las ONG y la cooperación internacional al desarrollo se convierten en actores políticos de primera línea de la reforma estructural, porque ponen en sintonía neoliberal las políticas públicas de las que ahora son responsables directas. Gracias a esas políticas públicas, que tienen ya la signatura neoliberal, se reconstruye el sentido de lo público y del Estado, no como solidario y responsabilidad social y de todos, sino como estrategias de intervención por la vía del clientelismo, el asistencialismo, y la focalización. (Dávalos).

Desde el intersticio de lo público y lo privado, las ONGs realizan las consultorías que darán la base teórico-metodológica de la reforma. Estas, como bien lo señala Dávalos, están ya atravesadas por la lógica neoliberal. El rol más importante de estas, sin embargo, vendrá dado por su función de banalizar la política. Para Dávalos, en tanto las redes de ONG y la cooperación al desarrollo introducen la lógica positivista de los proyectos para el

desarrollo, y se asientan en la misma racionalidad economicista de que la pobreza se reduce por la vía del crecimiento económico neutralizan la lucha de clases porque la ponen en términos de fortalezas-oportunidades/debilidades-amenazas en donde “actores sociales” se mueven en espacios de “acción colectiva” con el fin de alcanzar una buena “gobernabilidad”. Se elimina la acción y el pensamiento crítico en nombre de la participación ciudadana: de lo que se trata es de cohesionar a los sujetos dentro de las coordenadas del neoliberalismo, es decir, neutralizarlos políticamente, desmovilizar a la sociedad, y cooptar a sus dirigentes populares (Dávalos).

El *Complejo Institucional de la Reforma Estructural* está atravesado por todos los factores enumerados anteriormente. Su finalidad última es intervenir en lo más profundo de las sociedades con el fin de disciplinarlas conforme al modelo neoliberal. Las reformas de la institucionalidad de las sociedades permite, entonces, la entrada del neoliberalismo con proyección histórico-política de largo alcance.

Fue desde los think tank criollos que se posicionaron los temas del desarrollo local territorial, los planes estratégicos, la participación ciudadana local, la descentralización y la gobernanza de los recursos naturales, y todas las reformas jurídicas que se procesaron desde el sistema político para la privatización territorial y la acumulación por desposesión que cobra fuerza a inicios del 2000 y años subsiguientes... Se trata del momento de la “reforma estructural sectorial”, en la que se intervino casi todos los sectores de la sociedad: salud, educación, infraestructura vial, saneamiento ambiental, recursos naturales, agua, biodiversidad, administración de justicia, petróleo, energía eléctrica, seguridad social, telefonía, sector financiero, sector externo, industrias, pequeñas empresas, microfinanzas, sector artesanal, sector pesquero, caminos vecinales, competitividad, áreas protegidas, niñez y adolescencia, discapacidades, mujeres, etc. No hubo un solo sector que haya escapado de las redes de la reforma estructural. No hubo un átomo de solidaridad social que no haya sido intervenido y destrozado desde estas redes.” (Dávalos).

El *Complejo Institucional de la Reforma Estructural* permite intervenir directamente, por medio de proyectos de participación ciudadana, inserción social e inclusión económica, en grupos con capacidad de movilización y respuesta a los cambios del neoliberalismo. Los movimientos y grupos sociales con capacidad de acción deben entrar en el entramado institucional del Estado con el fin de domesticarlos, cooptar sus dirigentes, cambiar sus prioridades,

Desde las resistencias y la movilización, hacia la participación y la imbricación con el poder, a través del diálogo social, la participación ciudadana, el compromiso por reducir la pobreza, la lucha en contra de la corrupción y la transparencia, y el compromiso con una firme disciplina y austeridad fiscal, tal es el razonamiento del Banco Mundial. (Dávalos).

Todas estas transformaciones garantizan la reconstrucción de un Estado con una fuerte institucionalidad, que brinda la seguridad jurídica de la propiedad, que banaliza la política – porque está inscrita en términos de gobernabilidad-; un estado que neutraliza la lucha de clases en nombre de los derechos sociales, económicos, y políticos que garantizan la cohesión y la pertenencia a la sociedad moderna capitalista.

3.2.2. Neoconstitucionalismo⁶

Bajo esta lógica y con el discurso de recuperar el Estado ecuatoriano y ponerle fin a los tradicionales partidos políticos que habrían llevado a la crisis política al país, llega a la Presidencia de la República Rafael Correa en el año 2007 y llama a la conformación de una Asamblea Constituyente el mismo año con el fin de redactar una nueva Carta Magna para el Ecuador. Tal Asamblea aparece como la vía y la posibilidad de refundar un estado-nacional lejos de aquel que habría causado tanto descontento en las décadas anteriores. A ella llegaron los movimientos sociales que consolidaron un discurso de cambio con propuestas de formas de estado alternativas. Es así que surge el concepto del *sumak kawsay*, término en quichua que se puede traducir al español como buen vivir.

Bajo el buen vivir se subsume la idea de un estado plurinacional, multiétnico y que incluya a todas los grupos históricamente olvidados del país en un nuevo tipo de pacto social. Sin embargo, la nueva Constitución de 2008 se funda sobre lo que teóricos como Iván Narváez llaman *neoconstitucionalismo* (2012). Este concepto, según Narváez, surge como intento de sanar las fracturas en la cohesión de la sociedad después de la descomposición que el nacionalsocialismo, el uso de armas nucleares y en definitiva, la distribución del mundo entre las grandes potencias, significó para la democracia y el liberalismo durante la Segunda Guerra Mundial. Se vuelve imperativa, una nueva forma de consenso. El *neoconstitucionalismo* supone ello desde la transformación de las constituciones con el fin de renovar la soberanía de los estados-nacionales y afirmar la primacía de los derechos

⁶ El texto a continuación es producto de una investigación colectiva realizada en el marco de la ejecución de los proyectos “Unidad y propuesta del sindicalismo público en torno al nuevo Estado ecuatoriano” y “Transformación del sindicalismo para el fortalecimiento de los servicios públicos en Venezuela” apoyados por SASK-IMPACT-ISP de la Internacional de Servicios Públicos-Ecuador. El proceso se llevó a cabo durante el período mayo 2012–septiembre 2013 y finalmente se publicó en el libro *Estado, régimen y poder. Venezuela y Ecuador (1999–2013)* (ISP, 182–186).

fundamentales sobre la ley. Ello implica una sobredeterminancia de los principios por sobre la norma, la moral sobre la ley.

Cuando entra en crisis el capitalismo como Modo de Producción, debe reconquistar la hegemonía, de ello deviene que el capitalismo vuelva siempre a formas originarias -debido a su racionalidad cíclica-. El *neoconstitucionalismo* vuelve a vincular el derecho con la moral, y más aún, le otorga mayor importancia al principio por sobre la norma, significando esto un retorno a formas pre-modernas de la filosofía del derecho y la ley (pone a la moral sobre la ley). Intenta recomponer la hegemonía por la vía del consenso. Esto es evidente en tanto el neoconstitucionalismo reemplaza la positividad de la ley por la capacidad argumentativa del intérprete del derecho.

Dentro del *neoconstitucionalismo* asistimos a un nuevo orden normativo que toma elementos del pasado -principios fundamentales- para dar un salto hacia el futuro. La política se subordina a la racionalidad de la institucionalidad del Estado. De esta forma, el *neoconstitucionalismo* puede establecer un orden superior a la ley en donde se plasman formas primitivas -moralistas- de concebir el derecho y la ley. Aquí se juega una doble intencionalidad.

Por un lado, en este nuevo orden prima de la argumentación y la interpretación. Con ello, interpela a la reconstrucción de la hegemonía del Modo de Producción Capitalista desde la estructura política. La Constitución, como objetivación de esta nueva filosofía, aparece flexible y capaz de abarcar todas las demandas de la sociedad moderna capitalista. Aparenta un descentramiento del derecho de la positividad que lo caracterizaba y lo hace accesible para todos, aparentemente.

Una constitución desde el *neoconstitucionalismo* es garantista por excelencia pero no otorga, en sí misma, derechos a las personas sino que asegura el terreno en donde estos se dan, es decir, proporciona las herramientas y los mecanismos para ejercer los derechos. La política, por tanto, también se inserta en esta lógica: puede darse de cualquier forma siempre y cuando se dé dentro de los principios que esta nueva lógica ha puesto en escena. Sin embargo, dentro de esta nueva racionalidad, la política se relativiza, volviéndose un espacio de negociación en las coordenadas de las formas políticas establecidas y no de

lucha. Se oculta la contradicción de clase –propia del Modo de Producción capitalista-, institucionalizándola en derechos y formas jurídicas para llegar a ellos como la participación ciudadana, la acción colectiva, la inclusión social y la inserción económica.

Por otro lado, al retomar principios fundamentales y ligar la moral con el derecho, el *neoconstitucionalismo* juega con elementos propios de las formas originarias de la organización social moderna. Principios como la igualdad, la libertad, la dignidad, que fueron en su momento la base donde se fundaron los estados nacionales y que se fueron perdiendo a la sombra de la positividad de ley, vuelven, pero relativizados. Es decir, estos principios, dentro de la lógica de la modernidad capitalista, están atravesados por una racionalidad instrumental que los matiza subsumiéndolos en lógicas mercantiles. Con ello se asegura la interpelación efectiva en una soberanía universal –la ciudadanía-, que garantiza la pertenencia a la sociedad moderna capitalista.

El *neoconstitucionalismo*, al volver a invocar estos principios como lo más importante de la organización de un estado, parece dejar en segundo plano su verdadera finalidad: la reconstitución de los estados-nacionales bajo las nuevas lógicas de acumulación del capital global. Todos los derechos enumerados en este nuevo tipo de carta constitucional hacen referencia a los derechos de las personas: derechos de género, de la diversidad, de vivir en paz, inclusive los derechos de la naturaleza. Sin embargo, mirando con detenimiento, encontraremos la negación de los mismos. El ejercicio de los derechos, en última instancia, está sujeto a los planes de desarrollo nacionales, que abiertamente responden a los intereses de grandes transnacionales y corporaciones globales.

El *neoconstitucionalismo* representa la reconquista de la hegemonía del Modo de Producción Capitalista desde la filosofía del derecho. Este proceso, sin embargo, va de la mano de algunas otras dinámicas en la misma estructura política como el *neoinstitucionalismo*. Como *neoconstitucionalismo* se denominará la reestructuración institucional y orgánica del Modo de Producción Capitalista dentro de los estados nacionales.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 se enmarca claramente en esta lógica *neoconstitucionalista*. Más aún, en el texto que hemos citado, Iván Narváez analiza el caso

de la constitución ecuatoriana como el paradigma del *neoconstitucionalismo*. La Constitución del 2008 se erige claramente como un nuevo pacto para la sociedad ecuatoriana “(...)Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*; una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades (...)” (Constitución de la República del Ecuador, Preámbulo).

Más aún, la Constitución de 2008 invoca como principios fundamentales a la interculturalidad y la plurinacionalidad, dando con ello cabida a las demandas de los movimientos indígena, montubio y afroecuatoriano, es decir, priorizando los principios fundamentales de igualdad y dignidad propios de la fundación de los estados-nacionales modernos. Es así que se sienta las bases sobre las cuales se ejercerán los derechos, se establece que son los ciudadanos y los pueblos quienes deben ejercer sus derechos y, más importante aún, los principios de aplicación de estos. Introduce los derechos del buen vivir, que no son otra cosa que derechos ciudadanos para la nueva organización del Estado dentro de las nuevas lógicas de acumulación del capital. Estos responden a las lógicas de la inclusión social e inserción económica de grupos vulnerables como son mujeres, niños, adolescentes, adultos mayores, etc. –formas propias del *neoinstitucionalismo*–.

A partir de la Constitución de 2008 en el Ecuador se modifica la organización del Estado constituyendo dos poderes nuevos –de transparencia y control social y electoral- que dan cuenta de una nueva forma de concebir el poder: el ciudadano es también parte de ese poder, no está por fuera él –principio de cohesión social que interpela ideológicamente a los nuevos ciudadanos-. El nuevo Consejo de Participación Ciudadana denota claramente su intencionalidad de integrar socialmente a todas las personas mediante mecanismos de participación en el control del poder. Y la Función Electoral da cuenta de cómo el ejercicio del poder ciudadano está garantizado por el voto y la confianza en el sistema electoral. Estos son solo algunos de los cambios que se pueden ver.

En general, la nueva constitución política del Ecuador de 2008, enmarcada en el *neoconstitucionalismo*, abre la posibilidad para las transformaciones *neoinstitucionales* a las que hicimos referencia anteriormente y que tienen que ver con cambios en las relaciones sociales de la Formación Económico Social del Ecuador. Más aún, el

neoconstitucionalismo sienta las bases para la transformación de las relaciones políticas hacia las nuevas formas de la sociedad moderna capitalista: ciudadanía, participación ciudadana, control social, banalización de la lucha de clases, y consenso por la vía coercitiva. En definitiva, el *sumak kawsay* o buen vivir que en un principio apareció como la alternativa de una sociedad más justa y equitativa, queda en la retórica y en la aplicación de los derechos por la vía de la discriminación positiva.

En el ámbito de las relaciones sociales económicas solo basta echar un vistazo a los planes de desarrollo nacional para dar cuenta de que tienen la finalidad de integrar económicamente al país en las nuevas lógicas de acumulación del capital mundial emprendidas por los países BRICs (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) –acumulación por desposesión, reprimarización de la economía, oferta por ventajas comparativas, explotación de recursos naturales, renta tecnológica, entre otros-. En efecto, según la investigación llevada a cabo por la Internacional de Servicios Públicos-PSI, *Estado, régimen y poder. Venezuela y Ecuador 1999-2013* (2013), la política económica de varios países latinoamericanos, entre ellos Ecuador, continúa perpetuando no solo las tradicionales formas de dependencia como economías primario-exportadoras para con las economías centrales sino que da visos de las nuevas formas de dependencia hacia el nuevo polo de acumulación Este-Oeste, liderado por los BRICs, por medio de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA).

Por un lado ésta iniciativa comprende los corredores multimodales, que constituyen megaproyectos de integración vial, terrestre, aérea y fluvial, así como de abastecimiento energético (hidroeléctrico) y de telecomunicaciones, que ponen en contacto directo zonas donde se encuentran reservas importantes de recursos naturales no renovables y zonas vinculadas al mercado mundial como aeropuertos y puertos marítimos y fluviales. A través de este proceso se prioriza la intensificación de una economía sudamericana primaria-extractiva, en la medida en que la explotación y exportación de los recursos minerales y petroleros constituyen el interés del mercado mundial. Este proceso requiere de ingentes gastos en proyectos viales y energéticos, que implica construcción de una amplia red vial que integre estas zonas de explotación con el mercado mundial; así como la construcción de una infraestructura adecuada para tal propósito, como es el caso de las represas hidroeléctricas y acuíferas, que posibilitan no sólo la transportación de estos recursos sino su explotación, en condiciones favorables para el despojo y la generación de ganancias.

(...) La iniciativa IIRSA comprende, asimismo, la conservación e integración de corredores biológicos al mercado mundial. Los corredores biológicos están constituidos por zonas protegidas que concentran altos índices de biodiversidad y de recursos renovables, como el agua. La conservación e integración de estas zonas está dirigida hacia la mercantilización de

los servicios ambientales, el desarrollo de la biotecnología y la farmacología, la privatización del agua, y la producción de bio-conocimiento. Estrategias y planes que buscan expandir la frontera capitalista.

(...) Este segundo elemento que involucra la IIRSA, complementa el objetivo de convertir a la región en un importante proveedor para el mercado capitalista global de recursos naturales renovables y no renovables del mercado global. Profundizando las actividades extractivas de orden productivo primario-exportador, e implementando recursos hacia las nuevas áreas e iniciativas de producción capitalista de tipo ecológico: conservación, biotecnología, bio-energía, bio-conocimiento y servicios ambientales-. (ISP, 98-100).

En este contexto, la educación asume un papel de suma importancia. La educación como derecho dentro de la nueva constitución, se concibe como “un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir”, “estimulará (...) el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.” (Constitución de la República del Ecuador, Art. 26-27).

Más aún, dentro del *Régimen del Buen Vivir*, en la misma constitución, se concibe a la educación superior como un sistema cuya finalidad es, entre otras, “la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.” (Constitución de la República del Ecuador, Art. 350). Es decir, a la educación se la concibe como un eje de desarrollo nacional y que debe estar suscrita a los objetivos del régimen de desarrollo.

En el *Plan Nacional para el Buena Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural –PNBV-* (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2009), enmarcada en el cambio del paradigma de desarrollo hacia el paradigma del Buen Vivir, la transformación de la educación superior se concibe como una estrategia para el período 2009-2013: *Transformar la educación superior y transferencia de conocimiento a través de la ciencia, tecnología e innovación*. El texto cita, “La educación superior y la investigación asociada a ella deben concebirse como un bien público en tanto su desarrollo beneficia a la sociedad en su conjunto, más allá de un usufructo individual o privado” (SENPLADES, 110). Más aún,

Es necesario que la educación superior se transforme en un verdadero mecanismo de movilidad social ascendente y de igualación de oportunidades en el Ecuador. Para ello, primero se debe promover el acceso en donde el nivel socioeconómico no constituya un impedimento para ingresar ya sea a través de becas, ayudas económicas, políticas de cuotas o créditos educativos. Esto, sin menoscabar la importancia de que operen criterios meritocráticos propios de la educación superior. Es decir, la mayor democratización que debe operarse en el acceso no debe ser leída en términos antinómicos con la mayor excelencia académica que debe asegurarse en la educación superior. (SENPLADES, 110).

El texto, continúa detallando los aspectos que deben ser transformados, entre ellos, que debe garantizarse la excelencia académica, que debe efectivizarse la igualdad de oportunidades, eliminarse las formas de discriminación, garantizarse la “máxima objetividad, imparcialidad, y los más altos estándares para evaluar y acreditar las instituciones de educación superior, sus programas y carreras”, debe priorizarse “la transferencia tecnológica y de conocimientos que apunten a una satisfacción de necesidades básicas, más eficiente y con calidad, así como a la consolidación de la industria nacional”, “que toda inversión extranjera debe ser portadora de tecnología y conocimiento”, que deberá ser política pública “la inversión en talentos humanos que estudien prioritariamente en áreas específicas ligadas a las necesidades de desarrollo del país, a través de becas de cuarto nivel para estudios de maestrías, doctorado y postdoctorado en universidades de primer nivel”, entre algunos otros. (SENPLADES, 110-111).

Cabe recalcar que el texto no hace referencia al fortalecimiento de las universidades públicas del país ni al acrecentamiento en la inversión pública hacia estas. Es importante destacar esto, así como la mención que ya se hace aquí sobre las ventajas comparativas del Ecuador y la “biópolis”:

Dado que la biodiversidad es una de las principales ventajas comparativas, es prioritario que las universidades e institutos de investigación generen información a partir de esta riqueza natural, a través de investigaciones y ciencias básicas y aplicadas que pueda desarrollarse en armonía con su objeto. Las universidades desarrollarán, y siguiendo las potencialidades propias de cada región de planificación, entre otras acciones, bancos de semillas, de tejidos, germoplasma, ADN y material genético, que permitan conocer, clasificar, analizar, generar valor agregado y resguardar el patrimonio natural del Ecuador... De la misma forma, la construcción de una “biópolis” implica investigar todo aquello ligado a la producción, transformación y consumo de energías limpias y eficientes. (SENPLADES, 111).

Por otro lado, el Mandato Constituyente No. 14 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de julio de 2008 prescribe la necesidad de una evaluación integral de la

situación de las instituciones de Educación Superior. Este “constituye una iniciativa orientada a recuperar el rol director, regulador y supervisor del Estado sobre las instituciones de educación superior, claramente venido a menos durante décadas de gobiernos que, crecientemente, lo abandonaron delegándolo a las “fuerzas del mercado””. (CONEA, 2009). Esta Evaluación de Desempeño Institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador (2009) realizada por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador (CONEA),

(...) revela una universidad que exhibe una “cabeza de Jano”, orientada por conceptos distintos de lo que es la *educación superior* (¿derecho o mercancía?), de lo que es el/la *estudiante* (¿ciudadano o cliente?) y la misma *universidad* (¿institución o empresa?), por lo que realmente no está integrada todavía en un sistema de educación superior. Ello evidencia la prolongada *ausencia de una política pública* orientada a establecer parámetros universales de desenvolvimiento de las IES en torno a sus principios, sus paradigmas educativos y organizativos y sus criterios de calidad.

La evaluación de desempeño institucional de las IES, realizada por el CONEA entre junio y octubre del 2009, se ha orientado a generar los elementos para la construcción de dicha política. Precisamente, sobre la base del informe técnico anexo, el CONEA somete a consideración de la Asamblea Nacional las siguientes conclusiones y recomendaciones con el objetivo de proceder a la *depuración y al mejoramiento* del Sistema Nacional de Educación Superior. (CONEA, 2009).

El entonces Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, René Ramírez, en el marco del *Seminario Internacional de Evaluación y Acreditación* (2008) señala a la educación como un “bien público” (5), “se planteó que debe existir una vinculación entre la educación superior y el desarrollo nacional... y se determinaron nuevas exigencias de calidad para los centros de educación superior, sus carreras y programas” (Ramírez en SENPLADES, 2008).

Ahora bien, en tanto la educación en general y la educación superior en particular son instituciones dentro de la formación económico-social del Ecuador estas se enmarcan en las corrientes del *neoconstitucionalismo* y *neoinstitucionalismo* que ya hemos explicado. Más aún, hemos visto ya la forma cómo se la concibe dentro de los intereses de desarrollo nacional y estos a su vez dentro de los intereses del desarrollo del capital global. A continuación, haremos un resumen de las resoluciones de la reformada Ley Orgánica de Educación Superior (2010) con el fin de dar cuenta en detalle de las transformaciones a las que la educación superior debe someterse bajo la nueva Constitución de la República del Ecuador (2008) y los planes de desarrollo nacional.

3.3. Resoluciones de la Reformada Ley Orgánica de Educación Superior

La ley que actualmente rige la educación superior en el Ecuador entró en vigencia el 12 de octubre del año 2010 tras ser enviada por el secretario jurídico de la Función Ejecutiva para su publicación en el Registro Oficial el 6 de octubre. La publicación se dio luego de que las modificaciones hechas por la Función Ejecutiva no se hayan debatido en la Asamblea Nacional dentro de los plazos establecidos, según el procedimiento para la aprobación de leyes en el Ecuador. Por aquellos días, además, se había suscitado una revuelta policial que habría determinado que se declare estado de excepción en el territorio nacional hasta el 8 del mismo mes e indefinido para la ciudad de Quito. Este estado de excepción se mantuvo por dos meses, hasta diciembre del mismo año en Quito, y en la Asamblea Nacional hasta julio del siguiente año.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece los parámetros en los que ha de entenderse a la educación superior dentro del marco de la nueva constitución y los planes de desarrollo nacional. Así, por ejemplo, los **finés** de la educación superior son: ser un “derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.” (LOES, Art. 4). Además, deja claro que deberá “aportar al desarrollo del pensamiento universal”, a “la producción científica” y “las transferencias e innovaciones tecnológicas”; “deberá formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social”; “construir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”, entre otros (LOES, Art. 8).

Más importante aún, la LOES establece cómo ha de comprenderse el sistema de educación superior. Este estará comprendido por instituciones, en primer lugar: todas “las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas”; los “institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados”. Los organismos públicos que rigen el sistema son el Consejo de Educación

Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES). Además de estos está la Secretaría de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SENESCYT) que es la encargada de vincular al sistema con la Función Ejecutiva –dicta la política pública para la educación superior en el país-, y los organismos de consulta (asamblea del sistema de educación superior y comités regionales consultivos).

Y, en segundo lugar, establece principios por los que habrá de guiarse el sistema: principio de autonomía responsable, del cogobierno, de igualdad de oportunidades, de calidad, de pertinencia, de integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica global (LOES, Art. 12).

El principio de autonomía responsable tiene que ver con el funcionamiento de las instituciones de educación superior en el marco de la Constitución de la República y los planes de desarrollo. Más aún, la noción de responsabilidad parece expresarse en la capacidad de las instituciones de ejercer sus funciones en correspondencia con la misma ley, la Constitución y los intereses nacionales y regionales. En particular se hace necesario recalcar algunas anotaciones sobre la distribución de recursos públicos para las instituciones de educación superior: “se distribuirán con base a criterios de calidad, eficiencia, equidad, justicia y excelencia académica, que entre otros parámetros prevalecerán los siguientes: número de estudiantes y costo por carrera y nivel; número, dedicación, título y experiencia docente en función de las evaluaciones pertinentes; clasificación académica y tipología de instituciones, carreras y programas; eficiencia en docencia e investigación y relación con el desarrollo nacional y regional; eficiencia administrativa.” (LOES, Art. 24).

El principio de cogobierno, por su parte, establece cómo han de gobernarse las universidades y escuelas politécnicas –no trata sobre el resto de instituciones de educación superior, instituciones rectoras u organismos de consulta- “por parte de los diferentes sectores de la comunidad: profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género” (LOES, Art. 45). En este ámbito, lo que cabe recalcar son los requisitos que se enumeran

para ocupar los distintos cargos de gobierno, como son rector, vicerrector y autoridades académicas: título de cuarto nivel obligatoriamente, entre tres y cinco años de experiencia en gestión administrativa universitaria (o equivalente), haber publicado obras de relevancia o artículos indexados. Cada uno de estos requisitos se diferencia según el cargo de autoridad que corresponda. Se instaura, también, a manera de porcentajes, la participación de estudiantes matriculados, estudiantes graduados, trabajadores y servidores en los espacios de gobierno, en algunos casos es del 1% al 5%, y en otros, del 10% al 25% del personal académico con derecho a voto (en último caso, el porcentaje se decidirá en los estatutos de cada universidad y escuela politécnica). En el caso de las autoridades estudiantiles, estas también deberán cumplir con requisitos como tener un promedio de calificaciones muy bueno, haber aprobado la mitad de la malla curricular y no haber reprobado ninguna materia.

El principio de igualdad de oportunidades hace referencia a mecanismos de discriminación positiva que deberán asumir todas las instituciones del sistema: además de los establecidos en la Constitución, se trata de políticas de cuotas para grupos históricamente excluidos o discriminados, discapacitados, y mujeres. En lo que se refiere a la gratuidad, se establecen criterios de responsabilidad académica tales como estar matriculados en el 60% de todas las materias en cada ciclo o nivel, que se aprueben los créditos en el tiempo ordinario establecido, financiamiento de una sola carrera por estudiante, entre otros. Se establece además un sistema de nivelación y admisión al que deberán someterse todos los estudiantes previo su ingreso a cualquier institución de educación superior pública con el fin de mejorar el nivel de educación bachiller. Este, además, se guiará por los principios de igualdad de oportunidades, mérito y calidad.

El principio de calidad, cita el texto de la LOES, “consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente” (LOES, Art.93). Además, este principio hace referencia a la evaluación de calidad y la acreditación a la que deberán someterse las instituciones de educación superior del país. Los criterios para la acreditación de una institución de educación superior se definen en el Art. 95 de la siguiente forma: “cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras,

programas, postgrados e instituciones”. Esta acreditación y la normativa para llevarla a cabo será responsabilidad del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), quienes, además, luego de terminados los procesos de evaluación (interna y externa) clasificarán académicamente o categorizarán a las universidades “de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter internacional” (LOES, Art. 97). La evaluación externa, a su vez, será llevada a cabo por evaluadores que deberán contar con títulos de cuarto nivel y experiencia en procesos de evaluación y acreditación de la educación superior y, añaden, “podrán ser nacionales o extranjeros” (LOES, Art. 102). Por su parte, exámenes a los estudiantes también serán parte de este proceso de evaluación. En el caso de que el 60% de estos no logre aprobar los exámenes del CEAACES, la carrera o programa deberá cerrar por los diez años próximos.

El principio de pertinencia, cita el texto,

(...) consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología. (LOES, Art. 107).

Dentro de este principio, además, se contemplan los requisitos para la creación de universidades y escuelas politécnicas.

El principio de integralidad hace referencia a la articulación del sistema de educación superior con el sistema nacional de educación (básico y bachillerato). En este título, además, se contempla la tipología de las instituciones y los títulos que pueden ofertar. Así, la clasificación de los tipos de instituciones es el siguiente: instituciones de docencia con investigación, de docencia solamente y de educación continua y continúa, “en función de la tipología se establecerán qué tipos de carreras o programas podrán ofertar cada una de estas instituciones, sin perjuicio de que únicamente las universidades de docencia con investigación podrán ofertar grados académicos de PhD o su equivalente” (LOES, Art. 117). Los distintos tipos de instituciones, además, no podrán ofrecer titulaciones

acumulativas. Se establece en este título, también, la caracterización de los distintos títulos de posgrado: especialización (Art. 119), maestría (Art. 120), y doctorado (Art. 121).

En lo que respecta al principio de autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, el texto cita, “consiste en la generación de condiciones de independencia para la enseñanza, generación y divulgación de conocimientos en el marco del diálogo de saberes, la universalidad del pensamiento y los avances científico tecnológicos locales y globales” (LOES, Art. 145). Se establece que la libertad de cátedra e investigación deberá estar dentro los parámetros de la autonomía responsable, los programas de estudio diseñados previamente, la ley y la Constitución. Además, se hace una tipología de los profesores e investigadores de acuerdo al tiempo que dediquen a la cátedra y/o la investigación y los requisitos para cada tipología, entre los cuales están: título de cuarto nivel, publicar obras de relevancia o artículos indexados, ganar el concurso público de méritos y oposición, y tener experiencia docente. Se establecerán mecanismos de evaluaciones periódicas ya que también se prevé que cada institución destine recursos para la capacitación continua de los profesores e investigadores. Se explicita, además, que se creará un reglamento de carrera y escalafón para los profesores e investigadores del Sistema de Educación Superior.

La Ley, además, establece como finalidad de todas las instituciones de educación superior articularse “con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo” de manera obligatoria (LOES, Art. 165).

Entre los organismos del sistema de educación superior está el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SENESCYT). Estos organismos son los encargados de ejercer la planificación, rectoría y control de las instituciones de educación superior. La LOES denomina al CES como el organismo “que tiene por objeto la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana” (LOES, Art. 106).

El CEAACES, en cambio ejercerá la función de regulación y control en el proceso de evaluación, acreditación y clasificación de las instituciones del sistema de educación superior. Para ser miembro de este consejo es necesario contar con título de doctorado y tener experiencia en dictar cátedras universitarias o en procesos de evaluación, acreditación y categorización de instituciones de educación superior por lo menos de cinco años (LOES, Art. 177).

La SENESCYT, en cambio, “tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior” (LOES, Art. 182). Entre sus funciones están: dictar e implementar la política pública de becas del gobierno y establecer “políticas de investigación científica y tecnológica de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país (LOES, Art. 183).

Como resultado de la aprobación de la LOES en el 2010, se han llevado a cabo cambios no solo en la institucionalidad de la educación superior en el país sino también y tal vez más importante, cambios en la concepción que se tiene de esta. Las nociones de calidad y pertinencia que se plantean, han abierto muchos debates desde diversos espacios. Sin embargo, la visión que predomina es aquella dispuesta en la normativa de los distintos organismos que rigen el sistema: especialización en las áreas estratégicas para la economía ecuatoriana en consecución de los planes de desarrollo –Plan Nacional del Buen Vivir-.

Uno de los programas que más se ha socializado ha sido el de becas de cuarto nivel ofertadas por la SENESCYT, en concordancia con ambos principios de calidad y pertinencia. Este, en el año de 2010, otorgó becas en las áreas de Ciencias de la Producción E Innovación (36), Ciencias de la Vida (40), Ciencias de los Recursos Naturales (60), Ciencias Sociales (6), Producción (20), Producción e Innovación (30), Recursos Naturales (24), Ciencias Técnicas (5), Agricultura Sostenible (20), Biotecnología (18), Ciencia y Tecnología (1), Desarrollo Humano y Social (23), Energía, Diversificación y Alternativas Renovables (2), Fomento Industrial y Productivo (42), Manejo Ambiental para el Desarrollo (83), Materias Primas y Minerales (1), Redes y Sistemas Inalámbricos (1), Salud (34), Seguros (1), TICs (61), con un total de 508 becas. (SENESCYT, 18). Como detalla el

documento, la política de adjudicación de becas está orientada a consolidar la formación del talento humano en las áreas estratégicas para la economía nacional.

Este programa de becas, según los lineamientos de la política pública de la SENESCYT, se basa en los criterios de excelencia individual, progresividad, excelencia institucional y pertinencia. El primero tiene que ver con capacidades y méritos propios de los beneficiarios –visión meritocrática-; el segundo, con la concreción progresiva de los derechos consagrados en la constitución, especialmente a grupos de atención prioritaria – mecanismos de discriminación positiva-; la excelencia institucional se refiere a que los beneficiarios deberán acceder a instituciones de educación debidamente calificadas y acreditadas sean nacionales o internacionales –calificación, categorización y clasificación de las instituciones de educación superior-; y el de pertinencia, a que se priorizarán áreas de estudio de acuerdo a los planes de desarrollo –sujeción a los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir- (SENESCYT, 53-55).

Dentro de los proyectos en la línea de fomentar la calidad, la pertinencia y la autodeterminación para la producción del pensamiento y el conocimiento en la educación superior, está prevista la construcción de una “biópolis” a la que se la ha denominado *Yachay, Ciudad el Conocimiento*. Esta se conoce también como *Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay*, y cita un texto en su página web “se configura en un espacio planificado donde se implementará y vinculará la Primera Universidad de Investigación de Tecnología Experimental, con los institutos públicos y privados de investigación, los centros de transferencia tecnológica, las empresas de alta tecnología y la comunidad agrícola y agro industrial del Ecuador” y se prevé su inicio de clases en el 2014 (Yachay). Su principal objetivo es “formar el mejor talento humano con habilidades y capacidades para la generación de investigación científica, interdisciplinaria, que intensificará el conocimiento como base de las actividades productivas del país”, según Juan Carlos Moreno, asesor de gerencia de la Empresa Pública Yachay (Yachay).

Además de la universidad Yachay, se prevé la constitución de tres universidades más: la Uniartes, que

posicionará interna e internacionalmente las culturas y las artes, promoverá la construcción de diálogos, identidades y producción artística intercultural; formará profesionales de alta

calidad y comprometidos con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir; liderará la construcción de un Sistema Integral de Formación Artística; atraerá estudiantes y docentes internacionales evitando la expatriación de estudiantes y docentes ecuatorianos y finalmente influenciará en el cambio de matriz productiva al impulsar a las industrias culturales. (Ministerio de Cultura y Patrimonio).

La IKIAM, Universidad Regional Amazónica, por su parte, será “un centro de estudios superiores de excelencia y categoría mundial”, estará estratégicamente ubicada en la parroquia de Muyuna en el Tena, área que, según la página oficial de la universidad, cuenta con importantes ventajas comparativas. La universidad contará con dos sedes:

Una Sede al Norte de la Amazonía, para las carreras universitarias de Petróleos, debido a que es cercana al área de desarrollo del sector petrolero de la parte nororiental del Ecuador, lo que permite visualizar la creación de un clúster tecnológico por su cercanía a industrias petroleras y al Parque Nacional Yasuní.

Una Sede Sur para las carreras de Geología, Minas y Metalurgia, debido a que el sur de nuestra Amazonía posee varias ventajas comparativas para la instalación de la sub-sede sur de la IKIAM en su geografía: primero, su cercanía al área de desarrollo minero más importante en estos momentos del país; Segundo, esto permite crear sinergias (clúster tecnológico) con operaciones mineras a gran escala (oro y cobre), y Tercero atiende con educación superior de calidad a la población de mayor tradición minera en la zona sur del Ecuador. (Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano).

Y, por último, la Universidad Nacional de Educación UNAE,

formará docentes y especialistas altamente calificados para promover la innovación y la mejora continua en el sistema educativo, que tomen a su cargo la ejecución de las políticas y generen estrategias de calidad, especialmente en aquellos campos poco desarrollados hasta ahora en el país, tales como la educación intercultural-bilingüe; la inclusión educativa; la incorporación de tecnología a los procesos de aprendizaje; el diseño, adecuación, adaptación y diferenciación curricular, entre otros. La Universidad Nacional de Educación también aportará con información confiable –resultado de rigurosos procesos de investigación educativa– que alimente la toma de decisiones y el rediseño de políticas y estrategias de acción en todos los niveles del sistema educativo nacional. Además, facilitará la articulación y coordinación entre la autoridad educativa nacional y las diversas instituciones de educación superior, particularmente los institutos pedagógicos y las universidades que desarrollan programas de formación docente. (Ministerio de Educación).

Las resoluciones de la LOES así como las primeras etapas de su ejecución ya se han sentido en la institucionalidad de la educación superior en el país. Se vislumbran transformaciones, sobretodo, en la concepción del rol de la educación superior para la economía nacional. La obligatoriedad de la correspondencia de las políticas en educación superior con los planes de desarrollo nacional deja muchas preguntas respecto de la independencia del pensamiento

y la crítica, sobretodo, aspectos que sí deben ser prioritarios cuando se trata de la creación y crítica del conocimiento.

Asimismo, los criterios de calidad y pertinencia, debido a su vinculación con lineamientos internacionales se conciben para algunos como formas de “colonialismo académico”, como lo ha llamado Arturo Villavicencio en su libro *¿Hacia dónde va el Proyecto Universitario de la Revolución Ciudadana?* (2013). Se puede observar, además, que la preeminencia de los títulos de cuarto nivel no sólo en la política de becas en áreas prioritarias sino también y tal vez más importante en los espacios de docencia, investigación y de rectoría de las instituciones, es un criterio de calidad. Sin embargo, esta es una calidad según criterios internacionales que deberían considerarse críticamente.

La creación de las universidades que se han enumerado también abre muchas preguntas sobre la situación de las ya existentes universidades públicas. A estas se las menciona a lo largo de la ley de manera general pero no se prevé acciones para con ellas en los lineamientos de política pública de la SENESCYT. Asimismo, y debido a la contextualización que se ha hecho de la institución de la nueva Constitución de la República en 2008 en los parámetros del *neoconstitucionalismo* y *neoinstitucionalismo* y la inserción del país en las nuevas dinámicas de acumulación de capital internacional, cabe preguntarse, a qué necesidades realmente está respondiendo no solo la creación de estas universidades y los fines que para ellas se han previsto, sino los fines mismos de la LOES. En fin, la descripción que se hizo en este inciso es solamente un instrumento que nos permitirá analizar si lo establecido por la LOES está atravesado y de qué forma, o no, por lo que anteriormente describimos como racionalidad instrumental, aparatos ideológicos de Estado y educación por competencias.

4. LA VALORACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA ACTUALMENTE

La presente disertación tiene como finalidad determinar si la educación superior en el Ecuador está atravesada por lo que conocimos como racionalidad instrumental y cómo esta se muestra en la LOES. Más aún, en tanto la educación es un AIE y en su nivel superior representa su escalón más acabado, cómo es esta útil para la reproducción de dicha racionalidad en la sociedad. A continuación se seguiría que, si existiera este tipo de racionalidad y es reproducida en las relaciones sociales ideológicas, cómo esta forma de pensamiento –instrumentalizado- contribuye a la reproducción de un tipo de sociedad. Por último, restaría analizar la concepción de competencias que existe en la LOES.

Para dar cuenta de todo esto, sin embargo, es necesario hacer un breve análisis del contexto en el que se reforma la LOES en el Ecuador a la luz de los supuestos que contribuyeron a constituir lo que Max Horkheimer llamó *Estado Autoritario*, en cuyo seno encontró cabida la instrumentalización de la razón. La Ley Orgánica de Educación Superior se reformó en Ecuador a raíz de la reforma constitucional que tuvo cabida en el 2008. La Constitución de la República como forma en la que se objetiva la estructura política del Estado es el discurso donde se desenvuelven las relaciones sociales políticas. Estas a su vez son las mediadoras de las relaciones sociales económicas e ideológicas.

A la Asamblea Constitucional que redactó el texto acudieron movimientos y organizaciones de la sociedad en la búsqueda de un nuevo pacto social: aquel del estado plurinacional e intercultural, que brinde justicia y equidad para todos, especialmente para los más olvidados, que se aleje de las formas patriarcales y machistas, que emplee sus esfuerzos y recursos en fortalecer el Estado para bien de toda la sociedad ecuatoriana y no de los intereses económicos de aquellos que habrían saqueado al país desde siempre y que, sobretodo, reconozca otra forma de estar en el mundo en respeto de la naturaleza.

El *sumak kawsay* o *buen vivir* habría de cumplir con estas demandas en tanto recuperaba la cosmovisión no lineal y más bien cíclica de las comunidades y los pueblos indígenas ancestrales y que, por tanto, era capaz de cuestionar los postulados del desarrollo y el

progreso que el capital global imprime sobre las sociedades alrededor del mundo. Esta visión, sin embargo, al ser recogida en la constitución política de la nación institucionalizó estas formas en lo que Pablo Dávalos llama *neoinstitucionalismo*. Es decir, no cabría conjeturar que la actual constitución no recoge esas demandas políticas en su texto, sino al contrario, que las abarca pero las subsume en la lógica mercantil del BM, del FMI y en general de las dinámicas del capital global. Tenemos entonces que la Constitución vuelve mercantil las ideologías alternativas que se recogían en el *sumak kawsay*, en un inicio.

Las formas neoinstitucionales tienen que ver con la racionalización de las prácticas sociales para hacerlas funcionales a las dinámicas de acumulación de capital desde lo más intrínseco de la vida de las personas. Pablo Dávalos hace referencia a esta práctica en tanto el Estado, inmerso en la lógica de acumulación de capital y bajo directrices del BM, se convierte en administrador de la vida individual e institucional de las personas. Bajo el concepto de ciudadanía y las reformas a la institucionalidad se prevé que el Estado interactúe con las personas pero de manera individual y siempre por las vías institucionalizadas de demanda, como son los mecanismos de justicia, de participación ciudadana y control social, las elecciones, las demandas colectivas –siempre y cuando se hagan dentro de los parámetros establecidos por las respectivas normas y reglamentos-, entre otros. He ahí los nuevos mecanismos que adopta el Estado ecuatoriano al incluir el cuarto y quinto poder – de Participación Ciudadana y Control Social y Electoral-. Al convertir a los individuos en ciudadanos y al colectivo o la organización social en un conjunto de ciudadanos que demandan por la vía legal sus derechos –establecidos todos en la Constitución- los interpela como *Sujeto a sujetos* (Althusser) y es capaz de invisibilizar las contradicciones inherentes a una sociedad de clases. Es decir, profundiza el proceso hacia la consolidación de un Estado popular de clase capaz de mantener la cohesión y el orden entre ciudadanos que no busca transformar la estructura económica nacional.

La recuperación del Estado ecuatoriano de las manos del neoliberalismo, o como querrán llamarlo algunos, de “la larga noche neoliberal”, se logra bajo la lógica *neoconstitucional*. Esta, que aparece como nuevo paradigma del derecho para sanar las fracturas de la sociedad y recomponer la hegemonía de la democracia y el MPC, es capaz de retomar los principios más importantes de las sociedades modernas, como son igualdad, justicia,

equidad, etc., para asegurarse la recomposición de las sociedades. Esta lógica, aparejada con el *neoinstitucionalismo*, en la aprobación de la Constitución de 2008, significa para el Ecuador el inicio del camino hacia lo que Horkheimer reconoce como *Estado Autoritario*.

Los planes de desarrollo nacional en el Ecuador, por medio de objetivos y ejes estratégicos, buscan modernizar al Estado y funcionalizarlo en tanto prevén la aplicación de políticas públicas para la inserción de la sociedad en los mercados internacionales, ofertando las ventajas comparativas del país, como son el conocimiento, los recursos naturales, entre otros, por ejemplo. La IIRSA implica la actuación del Estado ecuatoriano ya no como mediador entre mercado y sociedad sino, más bien, como ejecutor de las demandas del capital transnacional en voz de los nuevos polos de poder mundial –BRICs-: nuevas vías para la extracción y explotación de los recursos de las distintas naciones. Es así que el Estado ecuatoriano emprende un proceso de modernización en tanto asume formas de control propias del *Estado Autoritario* desarrollando un aparato de administración eficiente y eficaz. Para ello debe asentarse en una organización técnica y tecnológica de los aparatos de estado. He aquí la necesidad de transformar la educación superior.

El conocimiento válido o necesario actualmente en el Ecuador es aquel que emprende en la modernización de las estructuras y relaciones sociales para que sean funcionales a este momento del capital. Es decir, el conocimiento que aporte con datos y estadísticas que midan y cuantifiquen la realidad del país: índices de estabilidad educativa, financiera, fiscal, por ejemplo, o tasas de mortalidad, de acceso a la educación inicial y básica, en fin, tasas, índices, porcentajes, promedios, etc. En el plan de desarrollo 2009-2013, para cada objetivo se delinea un fundamento, un diagnóstico, las políticas y lineamientos que se seguirán y finalmente las metas. Las metas están siempre dadas en porcentajes de crecimiento o, en su defecto, decrecimiento según corresponda. Para ello es necesario asegurar la sujeción del conocimiento a los planes de desarrollo nacional, porque es en ellos en donde se establecen cuáles serán los espacios de la sociedad a intervenir, y el conocimiento de los datos y las estadísticas, las herramientas que lo permitirán.

4.1. La racionalidad instrumental en la Educación Superior ecuatoriana

Entendemos que la razón se vuelve instrumento cuando esta ve su propósito enajenado en intereses mercantiles, sean estos de índole pública o privada. Más aún, cuando la técnica y la tecnología enmarcadas solamente en paradigmas positivistas y pragmáticos se convierten en la única forma de comprender y afirmar la realidad. A continuación intentaremos ver si estos supuestos se cumplen en el caso de la educación superior en el Ecuador. Para ello es necesario analizar algunos aspectos. En primer lugar, la implementación de ciencia, tecnología e innovación que plantea el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) 2009-2013 para la educación superior se considera un parámetro de consecución del progreso en el país, ejemplo claro de la puesta en práctica de supuestos positivistas. Es decir, a mayor grado de dominio de la ciencia y la tecnología, mayor desarrollo. Más aún, esto posibilitaría la solución de los problemas del país. El fin último de la educación superior, en este sentido, sería incorporar la ciencia y la tecnología como condición para la exitosa resolución de los problemas del país. Los visos de estas soluciones, cabe recalcar, ya están delineados en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 –en este caso- a manera de objetivos y estrategias.

Siendo el crecimiento económico característica *sine qua non* del desarrollo del país, será la capacidad del Estado de abordar las situaciones que impidan dicho crecimiento lo que determinará su exitoso arribo al progreso. Es así que a manera de estrategias y objetivos ya delineados en metas –expresadas en cuadros, tablas y gráficos estadísticos- propone implementar ciencias y tecnologías en la educación superior. Las ciencias y tecnologías y los conocimientos que produzcan datos cuantificables, estadísticas, gráficos, etc., que se puedan utilizar para el desarrollo de dichos planes y proyectos, son los que se consideran válidos. Más aún, en tanto se anota varias veces (en el PNBV, y los textos de la Universidad IKIAM del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano ya citados más arriba) que estos conocimientos deben ser útiles para la economía y la industria nacional y la exploración y aprovechamiento de las ventajas comparativas del país, se puede concluir que hay una clara imposición del positivismo y el pragmatismo como la forma de alcanzar las soluciones. Además, se aprecia aquí una clara forma de control de los

conocimientos y de la sujeción de estos a intereses establecidos desde oficinas de planificación como son la SENPLADES y las instituciones de regulación, control y planificación de la Educación Superior: CES, CEAACES y SENESCYT.

En este sentido, se denota una clara instrumentalización de la razón misma de la educación superior en el Ecuador en tanto se sujeta al pensamiento a planes y objetivos ya delineados y a formas pragmáticas de llevarlos a cabo por medio de proyectos. En el caso del problema de la pobreza, por ejemplo, los saberes y conocimientos válidos serán aquellos que la midan y la clasifiquen por estratos, regiones, niveles, etc., la localicen, y formulen planes para su mitigación, sin llegar a cuestionar el concepto mismo de pobreza. Según Pablo Dávalos la pobreza, entendida desde el BM es la deficiencia en los niveles de consumo de una población. Los saberes válidos, por tanto, serán aquellos que aporten a incrementar los niveles de consumo, o sea, las políticas de discriminación positiva o asistenciales –Bono de Desarrollo Humano, por ejemplo- serán la prioridad.

En la LOES según cita el Art. 18, el principio de autonomía responsable se cumple en tanto las instituciones de educación superior tienen la capacidad de ejecutar los planes de desarrollo nacional. Es así que se prevé destinar los recursos públicos a las instituciones de educación superior que cumplan con los objetivos de dichos planes, es decir, son autónomas con la condición de que se afilien a los mismos intereses dispuestos por los planes. ¿Dónde queda la autonomía de estos espacios de conocimiento que deberían, de forma prioritaria, dedicar sus esfuerzos a analizar la realidad en búsqueda de un mejor futuro para la sociedad? Los espacios de educación superior deben tener la autonomía de estudiar dichos planes para criticarlos incluso, si fuera necesario, no solamente subyugarse a ellos.

Aquí se abre una gran interrogante acerca de lo que se considera el interés general, tema que lo volveremos a tratar más abajo. La Constitución de la República, que se vuelve operativa en el Plan Nacional para el Buen Vivir y la LOES, que a su vez es la normativa que ejecuta el Plan en el caso de la educación superior, hacen referencia al interés general encarnado en el Estado, como la razón misma de todos sus planes. Haciendo un ejercicio sencillo de inferencia, queda por concluir que ese interés general al que hacen referencia es el desarrollo y el progreso, es decir, el crecimiento económico. Tal crecimiento es posible

en tanto el Estado puede extender la frontera del capital a las instituciones sociales, a las personas individualmente y a la naturaleza. En el caso de las instituciones sociales, un claro ejemplo, sería la desmantelación de las formas comunitarias de subsistencia en pos de la penetración de los mercados: agro-negocios, grandes cadenas de supermercados, impuestos y normativas para la producción de alimentos estandarizados, preferencias arancelarias para la gran industria, etc. En el caso de las personas individuales, introducir nuevas lógicas de pensamiento ligadas al consumo: imposición de nuevas necesidades (telefonía celular, televisión por cable, etc.), interpelación como ciudadanos-consumidores de un Estado eficiente, transmisión de ideas desarrollistas y primer-mundistas –tecnologías van a sacar de la pobreza al país-, transmisión de criterios de calidad internacionales. Y ni qué hablar de la naturaleza: el hecho de que sea sujeto de derechos implica que debe atenderse al interés general, por tanto, ser explorada y explotada.

Otro aspecto del principio de autonomía responsable ligada a la asignación de recursos es que dicha asignación se dará basándose en criterios del número de profesores, grado académico, afinidad con los objetivos de los planes, etc. (Art. 24). Esto da cuenta de que las transformaciones que emprende la LOES están insertas en lógicas y dinámicas pragmáticas de los cambios en aspectos de calidad y que no buscan emprender en procesos de transformaciones profundas en términos de autodeterminación del pensamiento.

En segundo lugar, según el Título V de la Ley, los criterios de excelencia y calidad que se propone aplicar son solamente aspectos medibles y cuantificables. La evaluación de las instituciones de educación superior se dará bajo parámetros internacionales, los cuales a su vez miden la cantidad de profesores principales con títulos de cuarto nivel y PHD, los tipos de carreras y programas que se ofrecen, la calidad de los campus académicos, los conocimientos de los estudiantes por medio de pruebas también internacionales, etc. Además, se harán por profesionales en el tema, es decir, personas con experiencia en evaluación y acreditación. Se podría inferir entonces que la noción de calidad y excelencia que tiene la LOES es meramente pragmática: a mayor cantidad de profesores principales con PHD mejor conocimiento, más aún, con mayor rapidez se alcanzará la verdad; y a mejor evaluación, las instituciones se acreditarán en mejores lugares de los rankings mundiales de universidades, lo cual las hace mejores.

Esta perspectiva de calidad parece trasplantada de los documentos del Espacio Europeo de Educación Superior, en donde se prevé crear un espacio homogéneo de conocimientos para toda Europa con el fin de que haya mayor circulación de estudiantes, maestros e investigadores en la Unión Europea. La evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior en el Ecuador, que conlleva a la estandarización de las carreras y programas, y más aún de los conocimientos y saberes que en ellas se producen, bajo criterios internacionales implica la homogeneización de los saberes en un mismo esquema, plan, fórmula, etc., es decir, conlleva a la producción de conocimientos en serie. Con ello se deja claro que los conocimientos y saberes ya son definitivamente mercancías sujetas a comercializarse, venderse y comprarse.

Cuando Marx plantea que la forma elemental en que se expresa el capitalismo es la *forma-mercancía*, lo hace en tanto ella es la forma en que se expresan las relaciones sociales entre personas, con las instituciones y con el entorno. En el caso del mercado, esta forma se vería representada en el dinero. En el caso de la educación superior me atrevería a inferir que esa *forma-mercancía* es la calidad –bajo criterios internacionales–, la cual se vuelve el fetiche del conocimiento al cual hay que rendirle culto.

Otro aspecto de esta perspectiva de calidad que cabe anotar es la importancia que se le da a los estudios de cuarto nivel como símbolo de mayor excelencia. Se comprende que el espacio de la educación superior ya es controlado por medio de mecanismos de méritos y sanciones. Sin embargo, el afán que la LOES pone en estos niveles de educación, ya sea para las personas que van a evaluar a las instituciones, ya sea para calificar la calidad de una institución por el número de maestros con ellos, o para ocupar cargos directivos, da cuenta de una forma por demás positivista de comprender el conocimiento. Según esta lógica, el conocimiento es algo a lo que se llega por medio de un mecanismo ascendente en donde en cada grado se da un poco más de conocimiento. Entonces, el PHD vendría a ser el sabio o iluminado que tiene la mayor cantidad de conocimiento. El conocimiento no puede y no debe ser un objeto que se mida de menos a más porque este es siempre dialéctico, se produce en la relación de las personas entre ellas, entre las instituciones que las rodean y la naturaleza, y adquiere múltiples formas y siempre está transformándose. El monopolio del conocimiento adquiere importancia en demasía en esta ley. Se vuelve imperativa la

necesidad de especialización de la mano de obra calificado y de los profesionales e intelectuales para que sean mejores mercancías para el mercado nacional e internacional.

Esto último nos lleva al próximo tema que es la meritocracia como mecanismo de selección y sanción. Este concepto, para empezar, no existe en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Existe la palabra mérito, la cual significa: “Acción que hace al hombre digno de premio o de castigo. Resultado de las buenas acciones que hacen digna de aprecio a una persona. Aquello que hace que tengan valor las cosas”, y el sufijo -cracia que significa dominio o poder, generalmente utilizado en el caso de las formas de gobierno. (Diccionario de la Real Academia Española, internet). El término, por tanto, querría denotar el gobierno de los que realizan acciones apreciadas por otros. Sin embargo, en el PNBV, este se utiliza como un criterio de excelencia académica para la mayor democratización – mayor acceso por medio de ayudas económicas- de la educación superior a sectores donde el nivel socio económico sea un impedimento.

Esto, por un lado, prevé que el acceso a la educación superior será basado en calificaciones y notas obtenidas por los estudiantes, y que las carreras o programas a los que postulen estén en consonancia con el PNBV. Es decir, se promoverá el acceso a aquellas personas que realicen acciones apreciadas por el Estado. Este hecho, que da cuenta de una visión pragmática a la hora de establecer parámetros de acceso, va en detrimento de la libertad de las personas de auto-determinarse. No solo se controla los conocimientos y los programas y las carreras que los imparten con las evaluaciones y las acreditaciones sino también el acceso a ellos. Esto se puede leer, además, como una forma de debilitar las instituciones de educación superior, en particular aquellas que reciben fondos públicos, porque no se prevé fortalecerlas para que puedan abarcar a más estudiantes. Al contrario, es una forma de privatización en tanto se apuesta por un sistema de becas y ayudas económicas para un reducido grupo de la población a las mejores universidades nacionales y extranjeras. Se denota entonces la conformación de un sistema que promueve la educación superior solamente para una élite cuya finalidad debe ser solamente llevar a cabo los intereses del PNBV. El sistema de becas promovido por la SENSCYT funciona bajo este criterio para constituir una minoría selecta que se prepara para llevar la rectoría del Estado y de las actividades productivas estratégicas que este necesita.

En cuarto lugar se sigue que la educación superior debe centrarse en las áreas estratégicas para la economía nacional, según lo plantea el PNBV y la misma Ley. Ya se habló del control de los saberes y conocimientos que devienen de esta noción, sin embargo, cabe ahondar en lo que respecta a la oferta de las ventajas comparativas del país. Se dice que el Ecuador debe insertarse en los mercados regionales e internacionales ofertando los recursos más significativos en este momento, este es, la biodiversidad y lo que se deriva de ella, recursos naturales y bio-conocimiento. Se dijo también que en tanto la naturaleza se ha vuelto sujeto de derecho debe también sujetarse a los intereses nacionales. En lo que respecta a esta noción de ventaja comparativa, se ha dispuesto la creación de una biópolis, es decir, una ciudad del conocimiento en donde se estudie, investigue y experimente con los recursos de esta ventaja comparativa para funcionalizarla al desarrollo de energías. En este hecho está claramente demostrada la forma positivista y pragmática que se tiene de la ciencia y la tecnología y en cómo estas deben ser útiles para el crecimiento económico del país. Es decir, la naturaleza se considera un objeto que debe ser medido y caracterizado para ser racionalizado y estandarizado y finalmente, utilizado y comercializado.

Así también son ejemplo de esta lógica positivista y pragmática la creación de las nuevas universidades reconocidas como interés general: la Universidad de la Amazonía que perfeccionará los conocimientos de la exploración y explotación de los recursos petroleros y mineros; la Universidad Nacional de Educación que reproducirá las lógicas y dinámicas de los nuevos saberes-mercancía para ser impartidos desde los niveles iniciales y básicos; y la Universidad de la Artes la cual perfeccionará las técnicas de reproducción de la ideología de la sociedad moderna capitalista por medio de la industria cultural en el Ecuador.

En quinto, y último lugar, se dice en la Constitución de la República, en el PNBV y en la misma LOES que la educación superior debe aportar al pensamiento universal. A manera de inferencia se puede suponer que dicho pensamiento es el positivo que apunte siempre a medir, catalogar, y abstraer para la afirmación de la realidad y su reproducción tal cual es y no para su crítica. De allí también que la convocatoria 2013 de la SENESCYT para becas de estudio se haga priorizando las carreras ligadas a las Ciencias de la Vida, Ciencias de los Recursos Naturales, Ciencias de la Producción e Innovación y Ciencias de la Educación,

mientras que las postulaciones para Ciencias Sociales, Arte y Cultura, serán analizadas bajo criterios de pertinencia por un consejo de esta Secretaría. (SENESCYT, internet).

4.2. La funcionalidad de la Ley Orgánica de Educación Superior como Aparato Ideológico de Estado

La aprobación de la nueva Constitución de la República en el Ecuador en 2008 genera un quiebre en la sociedad ecuatoriana. A partir de ella, la legislación y la institucionalidad se transforman, acrecentando la participación del Estado en la institucionalidad social. Ejemplo de ello, en especial la función de Transparencia y Control Social empieza a normar aspectos que antes no estaban considerados dentro del espectro de lo estatal. En el caso de la educación superior, el Mandato Constituyente 14 dicta que se haga una informe de evaluación de la situación de las instituciones en el país y sienta las bases para la reformada LOES. Esta, a su vez, es la objetivación de la normativa sobre la cual se constituirá un sistema de educación superior según los postulados del PNBV y la Constitución.

El PNBV supone cambiar el paradigma del desarrollo por el del buen vivir según lo planteado en la Constitución a manera de un nuevo pacto social. El buen vivir es un paradigma del *neoconstitucionalismo* porque inaugura el estado plurinacional y la noción de los derechos de la naturaleza, aspectos que no se contemplan anteriormente constitutivos del Estado ecuatoriano. Esto supondría, entre otras cosas, que la estructura económica debe transformarse para poder alcanzar la inclusión de estas diferencias, las múltiples nacionalidades que conviven en el mismo Estado y la naturaleza como sujeto de derechos. Este “salto” de paradigma, según lo declama el PNBV implica hacer al ser humano el centro del desarrollo y no los mercados. Sin embargo, al no cuestionar los postulados del crecimiento económico, mantiene la misma estructura económica, quepa la redundancia. Más aún, permite extender los límites de la participación estatal a la institucionalidad social: los territorios, la calidad de vida de las personas, la naturaleza, los espacios públicos, lo plurinacional e intercultural, la participación pública, entre otros más, a manera de

políticas públicas para institucionalizarlos, normarlos y hacerlos funcionales a la reproducción de esta nueva forma de Estado.

Las reformas constitucionales condensadas en la noción del buen vivir interpelan fuertemente a los ecuatorianos en tanto el Estado extiende formas en las que estos deben participar activamente de él: ejemplo de ello es la inclusión de las cuarta y quinta funciones. Además, construye el campo en donde estos deberán demandar y ejercer sus derechos como individuos-ciudadanos. Todo ello, sin embargo, sin cuestionar las estructuras: deben participar dentro de los mecanismos establecidos como son la justicia, las elecciones, el control y la veeduría ciudadana, etc. Más aún, en el país, los reclamos que no estén canalizados por estas vías podrían catalogarse como rebelión y los ciudadanos ser juzgados penalmente por ello. El buen vivir es la forma en que es posible recomponer la hegemonía del MPC en el Ecuador que se habría visto amenazado por la inestabilidad política de los años pasados y las demandas por transformaciones hechas desde los movimientos sociales en rechazo a las reformas macrofiscales del FMI.

Este nuevo pacto social debe asegurarse su reproducción en el tiempo y por es ello que es indispensable la reforma de la educación superior, más aún, se considera estratégica en las transformaciones que emprende el Estado a partir de 2008. Continuando con la lógica de extensión de los límites del Estado, en el ámbito de la educación superior, también norma aspectos que anteriormente no lo hacía, como las titulaciones de los maestros como determinante para evaluar las universidades. Si bien la normativa anterior determinaba la necesidad de crear un sistema de evaluación, la LOES del 2010, lo hace obligatorio. Más aún, es con ella que se empieza a configurar el sistema de educación superior en el país.

¿Cuáles son las connotaciones de crear dicho sistema de educación superior para las estructuras y las relaciones sociales actualmente en el Ecuador? La FES ecuatoriana está inserta en el MPC y como tal en ella se desenvuelven relaciones entre las estructuras y relaciones económicas, políticas y sociales que están determinadas en última instancia por lo económico, con las particularidades propias del país. La aprobación de la nueva Constitución denota el inicio de un nuevo momento político, con las subsecuentes reformas legislativas, de mayor inserción de la vida de las personas en el espectro de lo estatal. En lo económico, también se puede decir que hay un cambio en tanto se prevé la inserción a los

mercados internacionales con las ventajas comparativas del país. En el ámbito de lo ideológico, siendo la educación una de las esferas en donde se desarrolla, se vuelven evidentes las transformaciones en consonancia con las necesidades de la estructura y las relaciones económicas. Es decir, la reforma pone en marcha las transformaciones necesarias en este campo del conocimiento que permitan que en el Ecuador se reproduzcan las relaciones sociales del MPC propias de este momento histórico.

La normatividad que representa la LOES implica la inserción del Estado en las formas y contenidos del pensamiento para funcionalizarlos a sus intereses. El monopolio del conocimiento le permite al Estado capitalizarse, es decir, le confieren valor agregado sujeto a acumularse para su posterior comercialización. Ello le da la facultad al Estado de entrar en los mercados nacionales, regionales e internacionales con la mercancía-conocimiento y ser competencia legítima para las grandes industrias y corporaciones.

La aplicación de la LOES implica la reproducción de las relaciones sociales que legitiman esta estructura económica: sujetan y controlan el conocimiento a manera de política pública para la consecución de intereses económicos nacionales y estandarizan y homogeneizan los conocimientos a manera de saberes-mercancía. Las universidades que se construirán – YACHAY, IKIAM, UNAE y UNIARTES- son ejemplo claro de estos dos aspectos. Además, se asegura dicha reproducción en el tiempo en tanto se profundiza la división social del conocimiento. La tipología de universidades establecida en la LOES no están conectadas entre sí y no extienden conocimientos acumulativos, de manera que la investigación se mantiene separada de la docencia y la educación continua. Los PHD están destinados a la investigación por la investigación en sí misma y no a la difusión de sus hallazgos en las otras tipologías de universidades. Este claro monopolio del conocimiento permite el fortalecimiento y la reproducción de una clase en el poder. El sistema de educación superior, por tanto, profundiza los roles sociales de explotados y explotadores.

Por otro lado, el buen vivir y el interés general que representa, cobran materialidad cuando se transforman las estructuras y las relaciones sociales y se vuelve legítima la constitución de una élite de profesionales que han estudiado fuera del país y asumen las funciones que el PNBV les designa. Además, que esta élite pueda utilizar la ciencia y la tecnología para efectivizar procesos productivos de las industrias, investigar las formas mega-diversas en

que se presenta la naturaleza y hacer bancos de semillas, de tejidos, de germoplasma, de ADN, etc. También, que todas las universidades sean evaluadas y categorizadas según los mecanismos que la ley ha establecido, y que las carreras y programas que ofrecen estén en consonancia con los objetivos nacionales y que los saberes y conocimientos que se impartan se vuelvan universales. Así, el buen vivir se consolida como la representación de las relaciones que los individuos mantienen con el mundo real. Y mientras se reproduzca la idea de que el buen vivir habrá de satisfacer las necesidades básicas de la sociedad ecuatoriana y sacarla de la pobreza, entonces se reproduce la estructura económica cuyas relaciones están representadas en la oferta de la biodiversidad del Ecuador a cambio del crecimiento económico.

Se cumple entonces que el sujeto-ciudadano, cuya constitución es interpelada por la nueva carta magna de la República, empieza a actuar de acuerdo a su naturaleza: no puede desear otra cosa que contribuir al interés general, es decir, al buen vivir. El Estado se manifiesta, a través de los comportamientos de “los buenos ciudadanos” que buscan el buen vivir, es decir, el ciudadano es el Estado y viceversa. Por tanto, no hay ciudadanos sin Estado, ni Estado sin ciudadanos y no hay ciudadanos que no actúen bajo la lógica del buen vivir, ni buen vivir sin ciudadanos que lo demanden como el interés general.

Se vuelve obvio, entonces, que el Estado no solo acapara el aparato de estado (gobierno, legislación, justicia, aparatos represivos, etc.) sino que ejecuta su poder. Pone al Aparato Ideológico de la educación superior al servicio de los intereses de las clases en el poder, los mismos que buscan la inserción del Ecuador en las nuevas dinámicas de acumulación de capital global utilizando como herramienta al mismo Estado. Si en la Constitución de la República se condensa la lucha de clases propia de este momento histórico en el Ecuador, la LOES pone en consonancia a la educación superior con los intereses de las clases en el poder. Estos intereses, en el caso de esta esfera del conocimiento es funcionalizarla y normarla a las demandas de los países centro de conocimiento –que son a vez los países centro en la economía mundial- no solo para que se oferte como mercancía sino para que pueda ofertar las mercancías del país.

La funcionalidad del AIE de la educación superior se expresa en la reproducción de las siguientes concepciones en la sociedad ecuatoriana: los estándares internacionales son los

adecuados para el sistema de educación superior en el país; el conocimiento debe estar sujeto a los intereses económicos nacionales; la educación superior no es un derecho de todos sino un beneficio para aquellos que califiquen por medio de mecanismos meritocráticos; la educación superior es un espacio privilegiado del conocimiento; la educación superior debe reproducir el pensamiento universal; el positivismo y el pragmatismo son los métodos para alcanzar el conocimiento; la ejecución del PNBV en la educación conducirá a resolver los problemas del país; y, finalmente, la ciencia y la tecnología son instrumentos al servicio de los intereses económicos.

Lo que se legitima, en última instancia, es la profundización de la reproducción de las relaciones sociales económicas de dominación y explotación propias de este nuevo momento del capital. En otras palabras, se legitima la preeminencia de lo económico en las relaciones y la estructura política y la idea de que es correcto hacerlo porque el crecimiento económico representa el interés general.

4.3. Pensamiento Instrumentalizado y Reproducción Social en la Ley Orgánica de Educación Superior

Se ha dicho ya que la LOES en el Ecuador reconoce al positivismo y al pragmatismo como la manera de alcanzar el conocimiento. Más aún, que la ejecución del PNBV es la razón misma de la producción y reproducción del conocimiento. Y cuando los conocimientos se homogenizan en la forma de la mercancía-calidad, es decir, cuando la relación que los conocimientos tienen con las personas que los hacen posibles está ensimismada en la noción de calidad, sucede que se enajenan claramente de la realidad que los hace posibles. Por tanto, pierden la razón de ser, es decir, la posibilidad de representarse y pensar el mundo en la multiplicidad de formas que el pensamiento hace posible. Tal forma en el pensamiento apunta solo a la afirmación y reproducción de la realidad tal cual es sin criticarla.

La homogeneización de los conocimientos que plantea llevar a cabo la LOES denota la instrumentalización de la razón de ser de la educación superior en el Ecuador: cosifica los

saberes poniéndolos al servicio de la estructura económica solamente. Considera el conocimiento un objeto a ser intervenido, funcionalizado y acumulado para la consecución del crecimiento económico y del buen vivir, en último caso, una forma de expresión del progreso. Este último se constituye en el destino de la sociedad ecuatoriana.

En el caso del Ecuador, tales cambios en la concepción del conocimiento, lleva a la constitución de una sociedad basada en la tecnocracia, es decir, basada en la idea de que son la ciencia y la tecnología los medios por los cuales se resolverán los problemas del país, y en último caso, se saldrá de la pobreza. El Estado que se configura a partir de la nueva carta magna implica la constitución de un gobierno que administra la vida de las personas, entendiendo al conocimiento un recurso más, utilizando los medios ya descritos.

La forma de conocimiento más valorada para la sociedad ecuatoriana es aquella que se exprese en datos, hechos, números, etc., capaces de medir y catalogar los recursos para ofertarlos al mercado internacional. Además, que permita hacer más eficaces y efectivas no solo las cadenas de producción y acumulación sino, y tal vez de manera más importante, las instituciones públicas. En tanto las instituciones públicas buscan intervenir más aspectos de lo social, los saberes valorados serán aquellos que, por medio de las tecnologías, hagan más efectiva dicha intervención.

Se reproduce, entonces, y de manera legitimada por la estructura política, una racionalidad completamente vaciada de contenidos éticos o estéticos. Más aún, cualquier filosofía impartida en las instituciones de educación superior del país, no podrá ni deberá criticar los postulados del buen vivir, semejante audacia resultaría contraria a los intereses del Estado y por tanto, falta de coherencia.

El Estado y el buen vivir, como objetivación suya, se instauran como la razón misma de los individuos, su objeto y su destino. Se está, en ese sentido, cada vez más en el camino a la constitución de formas totalitarias y hasta fascistas de control de las personas.

4.4. Concepción de competencias en la Ley Orgánica de Educación Superior

En atención a lo que se había dicho de la concepción de educación por competencias de Mario Cifuentes y el análisis que se ha hecho de las connotaciones de la LOES en el Ecuador, se puede decir que estamos ante la constitución de un sistema de educación superior basado en las competencias. Estas competencias, sin embargo responden solamente a la visión mercantil. Si bien una educación basada en las competencias podría ser emancipadora en cuanto que se busque instruir y fortalecer a los estudiantes en sus capacidades críticas y con independencia en el pensamiento para construir una sociedad más equitativa y justa, es decir, que sean capaces de cuestionar los supuestos de una sociedad injusta, la noción que se tiene de la educación por competencias en la LOES, busca solamente la homogeneización del conocimiento.

A la educación por competencias se la conoce también como educación de calidad. En el EEES se la estableció como el paradigma de educación que haga posible establecer criterios unificados que permita la movilidad de los estudiantes y los conocimientos. Se comprende ello en tanto la Unión Europea –UE- es un conjunto de naciones bajo la misma normativa política y moneda. Hacer de la educación superior un espacio acorde con esos supuestos es coherente. Además, súmese a ello que los países que lo constituyen han estado desde siempre a la cabeza de las revoluciones del pensamiento, comprendiendo las innovaciones tecnológicas dentro de ello. Y ello no es azaroso sino que es correspondiente a la estructura económica global, la UE está la cabeza de la economía mundial. Su pensamiento ha estado desde siempre ligado al desarrollo, innovación y reproducción de su estructura económica, y por tanto de su ideología. Esto sin embargo, sin desmedro del pensamiento crítico que también ha construido.

Pero en el Ecuador, la visión de un sistema basado en la educación de calidad parece coartar cualquier innovación del pensamiento. Más aún, que sea capaz de cuestionar los postulados de pobreza y subdesarrollo para emprender en cambios sustanciales en la estructura económica nacional. Al contrario, subsumen a la educación superior en la funcionalidad y el utilitarismo para con la estructura económica que ha empobrecido al país

desde su constitución. La reformada LOES, por tanto, no parece estar en consonancia con procesos sociales que busquen transformar la realidad para mejorar las condiciones de vida de las personas, entendiéndose a manera de calidad. Sino, ser una fórmula impuesta desde el poder para profundizar las relaciones de inequidad e injusticia.

En la concepción de educación de calidad que se maneja desde la LOES sí se busca instruir en las dos grandes competencias de la educación actualmente, estas son, el ejercicio de la ciudadanía y el ejercicio de la competitividad. Sin embargo, de forma contraria a lo que Cifuentes plantea en el caso de la ciudadanía, que sería como práctica de libertad, justicia, equidad y autonomía. El buen vivir, al representar los intereses de todo ciudadano ecuatoriano, se erige como una imposición jerárquica y autoritaria del crecimiento económico. Es un buen vivir bajo criterios cuantitativos: más infraestructura, mayor inserción en mercados internacionales, más crecimiento económico, etc. Sin embargo, no cuestiona el trasfondo solamente cuantitativo de estos.

La creación y aplicación de los criterios de calidad y pertinencia desde el CES, el CEAACES y la SENESCYT no aseguran un mejor ejercicio de una ciudadanía participativa en los procesos educativos. Más aún, el criterio meritocrático de acceso a la educación superior, va en detrimento de una práctica de equidad social. Inclusive se instituye como una política de discriminación positiva que deja excluido a un vasto sector de la población que más por temas de pobreza estructural no podrán acceder al sistema de educación superior.

En el ámbito de las competencias para el ejercicio de la competitividad, sin embargo, la política de educación de calidad sí parece llenar las expectativas del mercado y de las necesidades de la estructura económica nacional. Más aún, parece que la noción de calidad y pertinencia aporta solamente a instruir en este aspecto. La noción de que a mayores titulaciones, particularmente de universidades de categoría A, se es más apto para ejercer funciones, da cuenta de una visión completamente competitiva de la educación en el país. Esta visión se corresponde con la noción de que a mayor profesionalización mejores resultados en la efectivización de los procesos de producción y a mayor inserción de la ciencia y la tecnología, mayor innovación en las cadenas de acumulación de capital.

5. CONCLUSIONES

Emprender en la búsqueda de las nociones de la racionalidad instrumental en la LOES no fue trabajo sencillo principalmente por el contexto de la reforma a la Ley en el país. A decir verdad, no es fácil ubicar la realidad por la que atraviesa el Ecuador en términos conceptuales, ni siquiera caracterizar el tipo de Estado y la forma de gobierno actual, debido a los cambios tan rápidos por los que está atravesando. Ello se debe, también, a la heterogeneidad de formas que se plasman en las estructuras y relaciones sociales. Podemos tener, en un mismo caso, formas feudales o capitalistas, modernas y antiguas que dificultan la lectura y el análisis de la realidad. A esto hay que sumarle el estado de propaganda en que el actual gobierno tiene sumergida a la población. Aún a pesar de todo esto, lo que sí fue posible leer fueron las perspectivas de algunas de las transformaciones emprendidas a partir de la reforma constitucional y la aprobación, en este caso, de la Ley Orgánica de Educación Superior.

En primer lugar se reconoció en la reforma constitucional un viraje que podría ser considerado retardatario en lo que concierne al derecho de autodeterminación de la población ecuatoriana. Si bien las reformas macrofiscales que se intentaron llevar a cabo en la década de los 90's provocaron mucha incertidumbre social e inestabilidad política, ello contribuyó al fortalecimiento de las organizaciones sociales en su capacidad crítica ante las nuevas demandas del capital internacional de subsumir sus lógicas en dinámicas de acumulación mercantil. A ello se debió que surja la noción de *sumak kawsay* que pretendía recuperar el Estado y transformarlo para ponerlo en consonancia con las necesidades propias de la población ecuatoriana en consideración de las diversidades de los grupos que lo constituyen y que posibilite su proyección a futuro dentro de un nuevo pacto social entre individuos y con la naturaleza.

La actual reforma de la Constitución de la República parece haber encontrado la fórmula para emprender en las reformas necesarias para integrar al país en las nuevas formas que se conocen como Capitalismo de Estado y que desembocan en lo que se ha visto como Estado Autoritario. Los cambios apuntan a integrar todos los aspectos de la sociedad, incluidas las esferas más íntimas de las personas, en la administración estatal de forma que todo sea

controlado, normado e institucionalizado para asegurarse la reproducción de la sociedad moderna capitalista y con ella, además, la de acumulación mercantil. Si bien este es el rumbo que han tomado la mayoría de sociedades alrededor del mundo, muchos grupos en el Ecuador no estaban en ese camino. Así lo demostraron y lo continúan demostrando las comunidades, los colectivos, las organizaciones que defienden formas alternativas de organización social: indígenas, ecologistas, mujeres, maestros, trabajadores, estudiantes, etc., que no se han alineado con la perspectiva del actual gobierno.

En efecto, la actual Constitución recoge los intereses de las clases en el poder y estos, a su vez, han sabido maniobrar con los principios ideológicos de cambio de estos colectivos para vaciarlos de su contenido y funcionalizarlos de maneras bastante efectivas. Así, los derechos han sido condicionados a manera de políticas de discriminación positiva, considerados, en muchos casos, solo en tanto estén alienados con el llamado interés general (recogidos en los PNBV), y convertidos en políticas clientelares y populistas para el apoyo al actual gobierno. Ejemplo de ello son los derechos de la naturaleza que se han convertido en derechos de exploración y explotación a razón de representar el interés general. Y, sin duda, también el derecho a la educación superior, que se ha convertido en un privilegio solo para aquellos que cumplan con los principios meritocráticos que han impuesto las diferentes instituciones que regulan el sistema de educación superior. Más aún, en estos momentos que ya se encuentra en proceso la aprobación de las leyes de creación de las universidades emblema del actual gobierno –IKIAM, UNAE, YACHAY y UNIARTES–, también se habla del desfinanciamiento de universidades públicas del país, en especial, la Universidad Central del Ecuador que podría perder 41 millones de dólares de su presupuesto del año 2014. Así lo señaló Antonio Pozo, asambleísta de Avanza, en una nota televisada por Ecuavisa el día 12 de noviembre del 2013. (Pozo en Ecuavisa, internet).

El Ecuador, con las reformas constitucionales que sientan los marcos jurídicos para los cambios en la vía del *neoinstitucionalismo*, se abre también a un proceso de vaciamiento e instrumentalización de la razón para que se puedan justificar los procesos que se están llevando a cabo. Este proceso de vaciamiento se vuelve evidente en la relación que el Estado, a través del actual gobierno, mantiene con la población: un estado de propaganda perpetua. Así el gobierno justifica su proyecto como de interés general de la nación, pero

este no responde a las necesidades de la población sino a los de transnacionales y grandes corporaciones que necesitan de los recursos naturales y sociales del país. Así también, se habla de procesos democráticos, pero se trata de reformas modernizantes impuestas desde el poder y que desconocen los procesos orgánicos que surgen desde colectivos y organizaciones sociales que se oponen a la entrada de los capitales internacionales al país. Semejantes procesos van en la vía de la constitución de un *Estado Autoritario* como lo ha nombrado Horkheimer y lo ha explicado Echeverría. De ahí, que se hayan invertido los medios y los fines: el desarrollo, que habría de ser sólo un medio para alcanzar la satisfacción de necesidades y el bienestar de la sociedad, se ha convertido en un fin en sí mismo en tanto ha abierto el camino a la acumulación de capital a toda costa. Y ha puesto al Estado y a todas las instituciones que este puede intervenir al servicio de ese fin.

Las transformaciones en la educación superior denotan la necesidad de la clase en el poder de reproducir no solo los medios de producción sino las relaciones para asegurar su dominio sobre las clases subalternas. En primer lugar se están asegurando la reproducción a largo plazo de la mercancía-conocimiento para su integración en los mercados mundiales. Por ello la urgencia de posicionarse como país productor de conocimiento y bioconocimiento. Y, en segundo, las relaciones con proyección en el tiempo que sostengan la reproducción de esa mercancía. Se profundizan las relaciones elitistas y discriminatorias no solo de acceso a la educación superior (principios meritocráticos y de discriminación positiva) sino, también, aquellas que legitiman el control de las instituciones estatales en las carreras y programas, las condiciones para el acceso a becas de cuarto nivel, la excesiva importancia a titulaciones de cuarto nivel para la docencia y la rectoría, entre algunas otras. Estas relaciones legitiman el monopolio del conocimiento en las titulaciones, una visión positivista de acceso a este, la homogeneización (universalización) de conocimientos y una noción netamente utilitarista en el uso estos saberes –sólo son válidos aquellos que son útiles y traen ganancias económicas-. Alejan, además, al pensamiento de su posibilidad creadora, crítica, de goce estético, y definitivamente, de un uso ético de este. Le niegan, también, la posibilidad de abrirse hacia campos y espacios muy distintos a los establecidos, en otras palabras, lo totalizan. Y, finalmente, legitiman una jerarquía de carreras y programas establecida desde el poder y la injerencia del gobierno y el Estado en todos los aspectos que norman los espacios de educación con posibilidad de castigar aquellas

opciones alternativas de aprendizaje. Todo esto, sin duda, apunta hacia una profundización de estructuras y relaciones cada vez más autoritarias y totalitarias –hecho peligroso si hablamos de posibilidades de autodeterminación de los individuos y las sociedades-.

Con la reforma a la LOES, en el Ecuador se profundiza el proceso hacia la consolidación de la denominada sociedad del conocimiento. Este tipo de sociedad atribuye valor solo a ciertas formas o tipos de saberes que permitan obtener ganancias económicas. Así, se dan más importancia a las comunicaciones, los conocimientos administrativos, las técnicas y las tecnologías, las ingenierías en minas y petróleos, biología y ciencias del ambiente, y a la producción en serie de técnicos, tecnólogos y profesionales adiestrados, lo cual denota la preeminencia de lo económico por sobre lo personal y lo social. Las relaciones que sostienen esto ven en la obtención de ventajas económicas y en el crecimiento económico el fin mismo del desarrollo del conocimiento. En definitiva, serán los grandes capitales los que logren siempre apropiarse de los conocimientos y los descubrimientos tecnológicos, ya que son estos los que poseen los medios para hacerlo. Y el Estado ecuatoriano estaría sólo sentando las bases jurídicas para la posibilidad de esa apropiación –con la aprobación de la Constitución y la LOES-, dotando de infraestructura en los lugares de mayores recursos – creación de universidades emblema IKIAM, YACHAY-, y priorizando las demandas y necesidades de conocimientos de esos capitales –el PNBV conjuntamente con SENESCYT, CES y CEAACES articulan las prioridades en desarrollo de los conocimientos necesarios para todas las instituciones de educación superior del país-.

Se vive en el Ecuador, además, una imposición a toda la sociedad, claramente recogida en la LOES, de una concepción de sociedad que profundiza la tendencia ideológica dominante: aquella de la sociedad moderna capitalista con sus relaciones de explotación y dominación. La LOES representa un proyecto que legitima la jerarquía de los países centro y los países periféricos en el campo del conocimiento y en la forma de impartir esos conocimientos. No solo los contenidos que se enseñan sino la normativa misma en educación se ven enajenadas de su realidad y de la posibilidad de determinar el destino de sus instituciones ya que estas deben acogerse a criterios de calidad internacionales y regirse por categorizaciones ajenas a ellas.

La visión pragmática y positivista que se ha puesto en práctica desde la LOES implica utilizar la razón como un instrumento de dominación en la educación. Es decir, una racionalidad netamente instrumental implica privilegiar aquellas formas de conocimiento que sean útiles económicamente –de manera principal- y a los que se llegue por medios técnicos y estadísticos. Además, el PNBV que aparece como una verdad en sí misma, y por ende, incuestionable, marca las pautas para el sistema de educación superior. Este plan para la acción guía a las instituciones que rigen la educación por el mismo camino: convertirse en verdades incuestionables y racionales en sí mismas, sin prestar atención a su entorno, a la crítica o a la irracionalidad que significaría llevar a cabo sus planes y proyectos. Sin embargo, ¿si los mismos profesionales e intelectuales ecuatorianos no pueden criticar dichos planes, quién? La educación superior, a través de la instrumentalización de la razón, está siendo conducida solamente bajo criterios políticos y sobretodo económicos y se están obviando criterios académicos, culturales, y sociales propios de la población ecuatoriana.

Por otro lado, si bien en décadas pasadas se habría dado una proliferación indiscriminada de instituciones de educación superior en el Ecuador, la mayoría solamente con fines empresariales, la regulación y el control que se creía se debía ejercer dista de la perspectiva de la actual reforma a la LOES. Así lo manifestaron académicos y catedráticos de varios sectores que entienden a la educación como una esfera de producción de conocimientos y no de reproducción o transferencia de conocimientos ya dados y cuyas perspectivas se recogen en el libro *Reforma Universitaria Hoy* (2009), *¿Hacia dónde va el Proyecto Universitario de la Revolución Ciudadana?* (2013), *Malaidea, Cuadernos de Reflexión* (2011), sólo por nombrar algunos. Para estos autores, la educación es un espacio de reflexión y de inevitable creación de pensamiento crítico. En este sentido, esta debe permanecer siempre independiente de las demandas del mercado e ir más allá de la mera divulgación de saberes-universales. La reforma a la LOES, en cambio, ha sido todo lo opuesto a esto y más bien ha ejecutado las intenciones de un grupo o clase de afianzarse en el poder político y económico.

Estas son solamente algunas de las conclusiones que se pudieron obtener de la presente investigación. Sin embargo, se abrieron múltiples interrogantes a lo largo del camino que no pudieron ser abarcadas por fines metodológicos y que podrían constituir temas para

otras investigaciones. Así, en primer lugar, se abrió la duda acerca de lo que significa para la educación superior el llamado “cambio de matriz productiva”. Se abrió la interrogante de si estas demandas de reforma a la educación superior que tienen que ver con la producción en serie de profesionales especializados en las técnicas y las tecnologías acorde con las necesidades del PNBV corresponden con las demandas de “transformación de la matriz productiva” a la que se hace referencia en estos días. La discusión de este tema es relativamente nueva en el país, más aún, se ha inaugurado con la última re-elección de Rafael Correa como Presidente y la inauguración de Jorge Glas como vicepresidente de la República (Febrero 2013) y en el nuevo PNVB 3013-2017. Debido a la novedad del tema fue imposible aprehenderlo en el curso de esta investigación pero constituye, sin duda, un tema para otra disertación.

Además del cambio de matriz productiva, se cree que se debería hacer un análisis sobre los índices de acceso a la educación con una retrospectiva de años y décadas anteriores y en consideración del crecimiento demográfico del país para conocer cuáles han sido los impactos de las reformas actuales (cierre de universidades e implementación del sistema nacional de admisión y nivelación, entre otros). Más importante aún, dar cuenta de a qué se están dedicando los jóvenes que no logran acceder a las instituciones de educación pública. Como se había señalado, en la década del 70 y 80 hubo un gran número de personas que migraron de los campos a las ciudades por el boom petrolero y que luego se vieron atrapadas en formas precarias e informales de la economía nacional. Muchos de ellos han pasado a formar parte de las filas de una capa de empobrecidos en las urbes. ¿Pueden estas capas marginales y sus descendencias acceder a la educación superior según la LOES (sin llegar a políticas de discriminación positivas que consideran solamente un reducido grupo)? Y, en una perspectiva hacia el futuro, ¿las instituciones de educación superior en el Ecuador abren posibilidades a las capas populares para la formación y la capacitación?

Otro tema importante sería conocer cuáles son los resultados y los impactos de las demandas por profesionales con titulaciones de cuarto nivel y del sistema de becas que oferta el SENESCYT desde hace algunos años tanto para las instituciones de educación superior que ofertan posgrados, como para los profesionales que retornan y para los sectores estratégicos de la economía nacional. ¿Ha disminuido el número de estudiantes en

los institutos de posgrado nacionales, estos se han debilitado o se han fortalecido? ¿A qué se están dedicando los profesionales que retornan del programa de becas, cuál han sido sus experiencias como becarios, están desempeñándose en ámbitos estratégicos para la economía nacional?

Por otro lado, cabe preguntarse por la situación de la docencia universitaria en el país. El gobierno nacional ha impulsado convocatorias a profesionales extranjeros con títulos de cuarto nivel para ocupar las plazas de trabajo en las instituciones de educación superior debido al bajo número de profesionales ecuatorianos con esta titulación. Sin embargo, ¿cuáles son los impactos de dicha convocatoria y del arribo de estos profesionales en los tipos de conocimientos que se imparten y las formas? Y, ¿cuál es la situación de empleo de otros profesionales que han sido retirados de sus cargos por no cumplir con estos requerimientos?

Así también, resultaría muy interesante conocer las formas de financiamiento de las nuevas universidades emblema del actual gobierno –IKIAM, YACHAY, UNIARTES, UNAE-. ¿Quiénes las están financiando son empresas privadas con intereses específicos en desarrollar tecnologías a partir de los recursos del país para luego apropiarse de ellas? O, ¿serán créditos con otros países que implicará una deuda enorme para el país en años posteriores que deberá solventarse con la venta de los conocimientos y hallazgos allí desarrollados? O, ¿se desfinanciarán las universidades públicas del país para cubrir los costos de la construcción y mantenimiento de estas universidades?

En fin, si bien la actual investigación logró responder a las preguntas que se planteó en un inicio, abrió muchas otras interrogantes respecto de la situación de la educación superior en el país, más aún, sobre las implicaciones de las reformas a las instituciones de educación superior y la constitución de un sistema que homologa carreras y títulos bajo criterios internacionales. Y, tal vez de manera más importante, abrió muchas incógnitas sobre los alcances de las reformas constitucionales y las subsecuentes transformaciones institucionales por las que está atravesando el país. No cabe duda, sin embargo, que la única manera de alimentar académicamente esas dudas y darles respuesta a través de investigaciones sustentadas, sólo se logrará en tanto se mantenga la libertad de pensamiento y la posibilidad de crítica que ello conlleva. Esta es una libertad política que debe

defenderse ya que es la única que podría dar visos de si las sociedades se están encaminando o no hacia formas autoritarias, totalitarias y fascistas.

Un mundo como el actual, en el que la técnica ocupa una posición central, produce hombres tecnológicos, acordes con la técnica. Lo que no deja de tener su racionalidad específica: en su estrecho ámbito serán más competentes, pudiendo ello influir luego en lo general. En la relación actual con la técnica, hay, por otra parte, algo de exagerado, de irracional, de patógeno. Tal cosa guarda relación con el "velo tecnológico". Las personas tienden a tomar la técnica por la cosa misma, tienden a considerarla como un fin en sí misma, como una fuerza dotada de entidad propia, olvidando al hacerlo que la técnica no es otra cosa que la prolongación del brazo humano. Los medios —y la técnica es la encarnación suprema de unos medios para la autoconservación de la especie humana— son fetichizados, porque los fines —una vida humana digna— han quedado cubiertos por un velo y han sido erradicados de la consciencia de las personas.

El tipo inclinado a la fetichización de la técnica es, dicho llanamente, el correspondiente a personas incapaces de amar. Esta afirmación no debe ser tomada en un sentido sentimental ni moralizante; designa simplemente una relación libidinal deficiente con otras personas: se trata de seres absolutamente fríos, que tienen que negar en su fuero interno la posibilidad del amor, y que rechazan de entrada, antes de que pueda desarrollarse, su amor a los demás. La capacidad de amor que sobrevive aún en ellos es forzosamente volcada a los medios. (Adorno, 88-89).

6. BIBLIOGRAFÍA

Libros:

Adorno, Theodor W. *Educación para la emancipación*. Madrid, Ediciones Morata S. L., 1998.

Althusser, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2003.

Aguirre, Manuel Agustín. *La Segunda Reforma Universitaria: Selección de Documentos*. Quito, UCE, 1986.

Benhabib, Zeila. La crítica de la razón instrumental. En *Ideología: un mapa de la cuestión*. Slavoj Žižek (comp.). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica Argentina, 2003. 77-106.

Cifuentes, Mario. Documento No. 6. *Educación por competencias: el concepto de competencia para la educación*. (Programa de Reforma Curricular del Bachillerato). Quito, Ministerio de Educación; Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. 2009.

Coello Vásquez, Teodoro *et al.* *Universidad, Estado y Sociedad*. Quito, Corporación Editora Nacional, 1994.

Constitución de la República del Ecuador. Publicada en el Registro Oficial el 20 de octubre de 2008. 2008.

Horkheimer, Max. *Crítica de la Razón Instrumental*. La Plata, 1era Edición Terramar. 2007.

Internacional de Servicios Públicos PSI. *Estado: régimen y poder. Venezuela y Ecuador (1999-2013)*. Quito, Internacional de Servicios Públicos. 2013.

Marx, Carlos. *El Capital: Crítica de la Economía Política. Tomo I*. México D.F., Fondo de Cultura Económica. 1999.

Narváez, Iván y María José Narváez. *Derecho ambiental en clave constitucional (enfoque político)*. Quito, FLACSO Sede Ecuador, 2012.

Paredes, Edison. *Sociedad y Estado*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador; Internacional de Servicios Públicos: Programa de formación sindical. Proyecto “Unidad y propuesta del sindicalismo público en torno al nuevo estado ecuatoriano”. 2012.

Ramírez, René. En *Seminarios Internacionales por la calidad de la educación superior. Seminario Internacional de Evaluación y Acreditación: Aportes para pensar la Educación Superior en el Ecuador*. Quito, SENPLADES, 2008.

Saltos Galarza, Napoleón. *Atlas de la nueva constitución*. Quito, 2013.
wnsaltosg@yahoo.es.

Saltos, Napoleón (Comp.). *Reforma Universitaria Hoy*. Dirección General de Investigación y Postgrado; Departamento de Cultura y Comunicación de la Universidad Central del Ecuador. Quito, UCE, 2009.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. *República del Ecuador. Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Quito, SENPLADES, 2009.

_____. *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito, SENPLADES, 2011.

Touraine, Alain. *El movimiento de mayo o el comunismo utópico*. Buenos Aires, Ediciones Signos. 1970.

Vallejo, Raúl. *Manual de Escritura Académica: Guía para estudiantes y maestros*. Quito, Corporación Editora Nacional, 2003.

Villavicencio, Arturo. *¿Hacia dónde va el Proyecto Universitario de la Revolución Ciudadana?* Quito, Taller de Diseño Gráfico La Huella, 2013.

Revistas:

Carreras Barnes, Josep y Philippe Perrenoud. “Competencias y planes de estudio; Transmisión de conocimientos y competencias: El debate sobre las competencias en la enseñanza universitaria”. Barcelona, *Cuadernos de docencia universitaria* 5. 2008.

Malaidea: cuadernos de reflexión. Revista cuatrimestral de Ciencias Sociales. *Introducción*. Malaidea número 2: Universidad Pública y Movimiento Estudiantil. Quito, UCE, 2011.

Internet:

“Asamblea aprobó creación de universidad de Yachay”. Ecuavisa (12 noviembre 2013) Internet. <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/45994-asamblea-aprobo-creacion-universidad-yachay>. Acceso 12 noviembre 2013.

Dávalos, Pablo. “Neoinstitucionalismo y reforma estructural”. ALAI, América Latina en Movimiento (2010). Internet. <http://alainet.org/active/42669&lang=es>. Acceso 20 marzo 2013.

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Internet. <http://www.rae.es/rae.html>. Acceso 3 octubre 2013.

Horkheimer, Max. *Estado Autoritario*. Traducción y presentación de Bolívar Echeverría. Internet. <http://www.bolivare.unam.mx/traduccion/Estado%20Autoritario.pdf>. Acceso 28 enero 2013.

Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano. “*Universidad Regional Amazónica*”: *Vida, Tierra, Conocimiento. Una Universidad de Excelencia al Servicio de la Amazonía y el País*. Internet <http://www.conocimiento.gob.ec/ikiam/>. Acceso 15 septiembre 2013.

Ministerio de Cultura y Patrimonio. *UNIARTES*. Quito, 2012. Internet. <http://www.culturaypatrimonio.gob.ec/uniartes/>. Acceso 15 septiembre 2013.

Ministerio de Educación. *Universidad Nacional de Educación: Estrategia de ejecución de la Universidad Nacional de Educación*. Internet. <http://educacion.gob.ec/estrategia-unaef/>. Acceso 15 septiembre 2013.

Nateras González, Martha E. Reseña de "Crítica de la razón instrumental" de Max Horkheimer. Toluca, México. *Espacios Públicos*, Vol. 12, Núm. 24, abril-sin mes, 2009, pp. 237-240. Universidad Autónoma del Estado de México. Internet. redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=67611167016. Acceso 29 enero 2013.

Pareja, Francisco. *La educación superior en el Ecuador*. Caracas, CRESALC - UNESCO (1978). Internet <http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000726/072628so.pdf>. Acceso 20 febrero 2013.

Ramírez, René. *Política Pública de la SENESCYT para el fomento del talento humano en Educación Superior: Acuerdo No. 2012– 029*. Quito, SENESCYT, 2012. Internet <http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/04/12-04-03-ACUERDO-N%C2%B0-2012-029-POLITICA-P%C3%9ABLICA-DE-LA-SENESCYT-PARA-EL-FOMENTO-DEL-TALENTO-HUMANO-1.pdf>. Acceso 15 septiembre 2013.

Rojas, Jaime E. *Reforma universitaria en el Ecuador. Etapa de transición*. Revista Innovación Educativa, vol. 11 núm. 57, págs. 59-67. Octubre-diciembre, 2011. Internet http://www.autoriawcm.ipn.mx/wps/wcm/connect/b3f283004b1f97a584e3ed7b759ccbee/57_Reforma_universitaria_en_el_Ecuador.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHEID=b3f283004b1f97a584e3ed7b759ccbee. Acceso 20 marzo de 2013.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Programa Convocatoria Abierta 2013. Internet. <http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/programas/becas-en-el-exterior/programa-convocatoria-abierta-2013#áreas-de-estudio>. Acceso 3 octubre 2013.

The European Higher Education Area. The Bologna Declaration of 19 June 1999. Joint declaration of the European Ministers of Education. Internet. http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/documents/MDC/BOLOGNA_DECLARATION1.pdf. Acceso 31 enero 2013.

UNESCO. *Comunicado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. Sede de la UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009. Internet. <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183277s.pdf>. Acceso 31 enero 2013.

Yachay. *Creación de las Universidades Emblemáticas del Gobierno Nacional fueron socializadas*. Quito, Yachay, 2013. Internet. <http://www.yachay.gob.ec/creacion-de-las-universidades-emblematicas-del-gobierno-nacional-fueron-socializadas/>. Acceso 15 septiembre 2013.

_____. Ciudad del Conocimiento YACHAY, proyecto emblemático del Ecuador. Quito, Yachay. Internet. <http://www.yachay.gob.ec/yachay-su-historia/>. Acceso 15 septiembre 2013.